

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.264.-Don JOAQUIN NUÑEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.536-E (10082).
56.266.-Don MIGUEL RODRIGUEZ OVALLE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar funciones en el sector público.-2.538-E (10084).
56.276.-Don ANTONIO LOPEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título.-2.537-E (10083).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.351.-Don JOSE JIMENEZ GRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 9-3-1987 sobre reconocimiento de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.-2.539-E (10085).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.286.-Don EDUARDO MUÑOZ MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.-2.540-E (10086).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.438.-Don JUAN COLOMER NADAL contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1987 sobre percepción de haberes.-2.546-E (10092).
55.449.-Don JUAN M. GOMEZ AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1987 sobre reconocimiento de haberes.-2.541-E (10087).
55.458.-Don NICOLAS MARTINEZ BAENA contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1987 sobre percepción de haberes.-2.542-E (10088).
55.459.-Don JOSE MARIA MARTINEZ POZA contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-3-1987 sobre reconocimiento de haberes.-2.545-E (10091).
55.471.-Don FELIPE DEL RIO CORONADO contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1987 sobre reconocimiento de haberes.-2.544-E (10090).
55.478.-Don FRANCISCO SEVA ORTUÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-3-1987 sobre percepción de haberes.-2.543-E (10089).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.300.-Doña MARIA ARANZAZU PABLO ARANSAY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-7-1987 sobre provisión de destinos de libre designación.-2.549-E (10095).
55.360.-Don MIGUEL CARVAJAL MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-3-1987 sobre percepción de haberes.-2.547-E (10093).
55.450.-Don FIDEL GOMEZ CANOVAS contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 16-3-1987 sobre percepción de haberes.-2.548-E (10094).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.311.-Don EMILIO FRANCISCO SIERRA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-8-1987 sobre abono de compensación económica en su condición de Caballero Mutilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.550-E (10096).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.008.-Don FRANCISCO JAVIER AQUILUE ORTIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 9-12-1987 sobre denegación para compatibilizar el desempeño de su actividad principal en puestos de trabajo de niveles 29 y 30 de Profesor universitario asociado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.551-E (10097).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.097.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-11-1987 sobre convalidación de títulos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o COADYUVANTES en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.552-E (10098).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 241/1984, exh. 1/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Jorge Monne Subira, contra «Credifinca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describe al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecu-

tada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urbana, calle General Mola, cuenta 31.006-5.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de labor y campo, en parte monte y en parte plantada de almendros, sita en la partida del Cocó, término de San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante. Está cruzada de este a oeste por acequia. Lindante: Al norte, con finca matriz, propiedad de la Compañía «CARSA»; oeste, con la propia Compañía «CARSA»; acequia y camino; sur, camino general y finca de José María Baró, y este, con la misma «CARSA». Tiene una extensión de 35 hectáreas 83 áreas 86 centiáreas. Finca 23.557, folio 77 del libro 355, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Valorada en 179.193.000 pesetas.

Alicante, 4 de marzo de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario.-Manrique Tejada del Castillo.-1.945-A (16928).

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 832/1984, ejecución 342/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de doña Isabel Biayna Cuenca contra doña María Escalas Bonet, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, término de Ses Salines y en la calle Bonico, de la villa de Ses Salines, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Solar procedente de una finca denominada «Na Carrotja», del término municipal de Ses Salines, que mide 332 metros cuadrados, a 250 pesetas/metro cuadrado, 83.000 pesetas.

Urbana.-Porción de terreno solar, sito en villa de Ses Salines, mide 289 metros cuadrados. Con una valoración de 5.722.200 pesetas.

Urbana.-Casa y corral y demás dependencias, señalada con el número 37 de la calle Bonico, de la villa de Ses Salines, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Ubicada en el solar descrito anteriormente, con una valoración de 4.400.000 pesetas.

Total: 10.205.200 pesetas.

Los mencionados inmuebles están afectos a cargas y gravámenes, cuya certificación obra en autos a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrateo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Escalas Bonet.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1988.-La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.-1.983-A (17265).

GIJON

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 157/1987, ejecución número 81/1987, a instancia de María Belén García Andrés, contra «Berne, S. R. L.», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de arriendo y traspaso del local comercial sito en Gijón, calle Menéndez Valdés, 13, bajo, que explota la apremiada «Berne, S. R. L.», como negocio de venta y exposición de aparatos eléctricos y electrodomésticos, así como a la de artículos deportivos en general, propiedad de Julia Junquera Adaro. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—1.984-A (17266).

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 151/1987, a instancia de doña Rosa Garea Freitas y otros, contra la Empresa «Vecino, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote 1: 141 máquinas de coser «Refrey»; 114, modelo 920; 12, modelo 922; una, modelo 123; 13, modelo 925; una, modelo 930. Tienen los números de serie: 4501006, 4012339, 4012341, 4012333, 4012324, 4012227, 4012228, 4012298, 4012340, 4012342, 4204938, 4012300, 4012315, 4012310, 4012322, 4012331, 4501005, 4008957, 4008208, 4112377, 4012380, 4012818, 4011894, 4012382, 4012136, 4008881, 4012379, 4011928, 4011957, 4009052, 4008629, 4008845, 40108, 40108010, 4008772, 4012215, 4009051, 4011923,

4008954, 4008809, 407269, 4210318, 4011969, 4009055, 4012224, 408768, 4010811, 4008847, 4011926, 4012210, 4012174, 4012226, 4012225, 4012222, 4012223, 4012198, 4012211, 4210317, 4012380, 4012375, 4012378, 4012376, 4012377, 4012399, 4012409, 4012417, 4012397, 4012389, 4012374, 4012391, 4012401, 4012381, 4012473, 4012353, 4012352, 4012517, 4012472, 4012513, 4012347, 4012515, 4012516, 4008994, 4008628, 4203706, 4207352, 4012514, 4200207, 5004025, 4500880, 4204937, 4500879 y 4012387. Valoración: 18.300.000 pesetas.

Lote 2: Tres máquinas eléctricas de coser, dos agujas, marcas «Durkopp» y «Modelo Especial», modelo 380-224, números 15555, 54400 y 38014327. Valoración: 760.000 pesetas.

Lote 3: Una máquina de coser eléctrica, marca «Alfa», modelo 205, número 90501; cuatro máquinas de coser eléctricas, marca «Bernina», modelo 217, números 22002310, 22002307, 22002308 y 2200230; dos máquinas eléctricas de coser, marca «Adler», modelo 396, números 321-306 FA-121; dos máquinas eléctricas de coser, marca «Pfaff», modelo 442, números 794566, y modelo 483-734/99, número 224254; una máquina eléctrica de coser, marca «Durkopp», modelo 249-2, número 24912021; una máquina eléctrica de bordar, marca «Zangs», modelo 149, número 152345001; una máquina eléctrica de hacer vainica, marca «Cornelia», número 57876. Valoración: 2.946.000 pesetas.

Lote 4: Carro eléctrico de tender, marca «Caron», serie 161; una mesa para carro eléctrico. Valoración: 3.593.617 pesetas.

Lote 5: Cuatro máquinas eléctricas automáticas para puños, marca «Adler», modelo 971-820/O-971820/O-971-820/O, número 4324-3748; una máquina eléctrica automática de bolsillos, marca «Adler», modelo 804-210, número 6719. Valoración: 11.345.500 pesetas.

Lote 6: 12 máquinas de ojalar, eléctricas, marca «Juki», modelo LBH-771, LBH-770, LBH-772 y LBH-761. Valoración: 4.803.687 pesetas.

Lote 7: Dos máquinas rematadoras eléctricas, marca «Yamotow», modelo DCZ3641, número 2122926, y modelo 2365, número 2231445; una máquina de hacer tapetes, marca «Rimoldi», modelo 26438-2ML-15, número 436459; 17 rematadoras eléctricas, marca «Rimoldi», modelos 329-00-260-02, 329-00-2CD-01, 329-00-2CD-02, 329-00-2CD-01, 329-00-2CD-02, 329-00-2CD-01, 527-28C1CD-07, 528-00-2CD-01, 529-00-2CD-01, 559-00-2CD-01, 184-00-2CA-11, 529-00-2CD-01, números 386034, 568913, 536311, 592991, 428206, 704765, 755735, 726243, 726249, 726200, 726392, 760556, 393556, 587889, 566839, 587886 y 547887. Valoración: 5.256.400 pesetas.

Lote 8: Cinco máquinas eléctricas de botones, marca «Lewis», modelo 200-1.200-45, número 795-14801491423114-1413381-1557258; una máquina automática de botones, marca «Pfaff», modelo 3306-1/10-B, número 821029. Valoración: 1.419.664 pesetas.

Lote 9: 13 plegaderas, marcas: 9, «Macpi»; 4, «Staro». Valoración: 2.479.100 pesetas.

Lote 10: Cinco afinadoras, marca «Oteman», números 1429, 1428 y 1400; una caldera vapor, marca «Sussman», modelo LM4ASP, número LN6450779; una cizalla «Gilma». Valoración: 1.101.968 pesetas.

Lote 11: Una máquina de cortar telas horizontal, termofijadora, marca «Kannegiesser», modelo VKH8/7, número 39456. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Lote 12: Plancha manual «Sussman», modelo Tron-Mate, número 42465-H; plancha manual «Lema», modelo 800; dos máquinas planchar puños, marca «Lindis», modelo 177-1, números 091277 y 290480. Valoración: 5.600.000 pesetas.

Lote 13: Una plancha para cuellos, marca «Macpi», modelo 201-858; una plancha prensa, marca «Macpi», modelo 201-0857; plancha maniquí, marca «Macpi», modelo 288; una máquina de limpiar, marca «Macpi», modelo 161-1; dos

mesas plancha bolsillos «Macpi»; una plancha prensa, marca «Celsow», modelo PCFE, número 3488; plancha brazo s/caldera, marca «Macpi»; tres planchas brazo c/caldera, marca «Macpi»; plancha maniquí, marca «Kannegiesser», modelo HP-V, número 40225; mesa plancha delanteros, marca «Macpi»; dos máquinas planchar delanteros, marca «Roan», modelo Mult-D, números 802 y 803; cinco máquinas de planchar palas, marca «Casero»; plancha con tabla «Magesfa». Valoración: 6.649.594 pesetas.

Lote 14: Troncedadora vertical «Maimin», modelo 2.30, número 85M2348; dos termofijadores «Giro Pres», modelos PH-6/6 y DHP; una máquina de hacer festón; una máquina recortar festón, marca «Santoni», modelo MFA-84 y TPT173, número 76677; una troqueladora «U.S.M.», número 62250, y accesorios. Valoración: 1.890.000 pesetas.

Lote 15: Tres troncedoras verticales, marca «Eastman», modelo Blue-Streak, número 55105-5-2-65320-5.HV12261; una troncedadora circular, marca «Maimin», modelo 59, número 90c7737A; una troncedadora portátil, marca «Eastman», modelo Chickader; tres mesas carro manual; un carro de tender manual, marca «Silo»; una máquina voltear telas, marca «Silo», número 593; un volteador neumático, marca «Kuri-Kaul», número 27; una cinta transportadora, marca «Univán», modelo RI-125/17; una cortadora de patrones, marca «Hoogs», modelo 1008/011, número 4061054; una canteadora de patrones, marca «Deutsche y Verinigte»; dos volteadores neumáticos, marca «Festo», modelo DSN-16-50P, número 179042, y «Atlas Copo», número C/25-12-100; una máquina de etiquetas, marca «Etiprimd», modelo ED, número 2184480. Valoración: 3.053.000 pesetas.

Lote 16: 12 pantallas ordenador «I.B.M.», modelo 5251; una impresora de etiquetas, marca «Seikosha», modelo IDE-3802; un ordenador de etiquetas, marca «Wan», modelo 3840, número 29352-2/3; cuatro ordenadores, marca «Apple, I.B.M., Epson», modelo Apple 11-E-PC-XT HX20-S/38, números 0054853-010369; un reloj de fichar electrónico, marca «Olivetti», modelo NS 400; un monitor ordenador, marca «Phillips», modelo PCT-1261; una impresora de margarita, marca «Softex», número 9043553; impresor, marca «C. Itch», modelo 1550, número 1807031; un monitor ordenador, marca «I.B.M.», número 533215; unidad central, marca «Tektronix», modelo 4170, número 8010352; impresor, marca «C. Itch», modelo 1550, número 807202; una pantalla gráfica «Tektronix», modelo 4107, número 8010113; terminal gráfico, marca «Tektronix», modelo 4114, número 8028733; mesa digitalizadora, marca «Benson», modelo 6201, número 657; unidad de discos «I.B.M.», modelo 3370; impreso «I.B.M.», modelo 3262-BI, número 5605782. Valoración: 3.740.000 pesetas.

Lote 17: 141 estanterías metálicas, varias medidas y formas. Valoración: 764.700 pesetas.

Lote 18: Dos extintores en ruedas; 14 de pared, marca «Iber»; cuatro ventiladores, marca «Moulinex»; cinco estufas, marca «Cointra», dos «Solac», dos «Agni»; un aspirador polvo, marca «Nilfisk»; escaleras tijera en ruedas; una escalera tijera de 5 m.; 68 percheros brazo; ocho percheros barra; un perchero 6 x 2 m.; cinco de 5 x 2 m.; un perchero circular; 13 maniqués; un reloj de fichar y casillas, marca «Simplex»; un macetero metálico; una báscula, marca «Magrina», modelo 400; una báscula de 250 Kg.; un portarrollos; una lavadora automática, marca «New-Pol»; 279 taquillas metálicas; una máquina cambiar moneda; una caja de caudales, marca «Deprint». Valoración: 1.763.000 pesetas.

Lote 19: Mamparas para la formación de despachos, salas de visita, patronaje, centralita y falso techo. Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 20: Máquinas de escribir: Dos «Canon AP-500», una «Adler» eléctrica, una «Adler Universal 200», una «Olivetti 88», una «Olivetti 90», una «Facir»; dos calculadoras «Adler», modelo 1012PD; tres calculadoras «Triumph», modelos

121PD y 120PD; una «Hewlett Packard»; una fotocopiadora «A.B. Dick-CO», modelo 625; un télex «Olivetti TE530»; dos fotocopiadoras «Rank-Xerox», modelos NP270 y XB449. Valoración: 1.510.800 pesetas.

Lote 21: 49 sillas de oficina; 182 sillas de coser; tres taburetes madera y metálico; ocho sillones oficina; un sillón mimbre y cinco sillas; cuatro sillones estampados; dos sillones cuero; dos sofás polipiel; ocho taburetes regulables. Valoración: 400.000 pesetas.

Lote 22: Cinco mesas madera; 20 mesas ojales; nueve mesas pantallas; dos mesas espalda; seis mesas impresoras; tres mesas empaquetar; cuatro mesas etiquetas; una mesa tender entretelas; seis mesas patronaje; siete mesas con ruedas; una mesa de corte. Valoración: 405.000 pesetas.

Lote 23: 18 mesas metálicas de oficina; 28 mesas en madera de oficina; una lámpara sobre-mesa; una mesa bambú; dos mesas centro; siete mesas comedor; una mesa despacho en madera; 11 archivadores verticales; dos horizontales; nueve armarios en madera; cuatro armarios metálicos; dos armarios archivadores; tres armarios blancos. Valoración: 1.657.000 pesetas.

Lote 24: Cuatro amplificadores «C.I.C.», modelo AMP-184y244; un televisor en color, marca «Elbe»; un vídeo, marca «J.V.C.», modelo HR-2200-Eg, número 07M2618; una cámara de vídeo, marca «J.V.C.», modelo VF-C511E, número 12715438. Valoración: 400.000 pesetas.

Lote 25: Camilla enfermería; cartel oftalmológico; vitrina enfermería; equipo oxígeno; biombo enfermería; mesa portainstrumentos; lagoscopi; papelera gasas; una máquina franqueadora, marca «Neuport», modelo 2205, número 100; una máquina destructora de documentos, marca «Fordshred», modelo 4505, número 301046; una centralita teléfonos, marca «Phillips»; una máquina de colocar corchetes; una máquina de remachar, marca «Stock», modelo WP5021; 34 burós con ruedas; una cizalla portátil «Bosch», número 060150050; un taladro con banco «Bosch»; una esmeriladora «E.G.O.», número 31296; un armario herramientas; una máquina esmeriladora «Mien», modelo 70-74, número 127006; un grupo soldadura eléctrica «C.A.R.», modelo Minigar, número F2105; un banco de trabajo con tornillo de ajustar. Valoración: 1.138.000 pesetas.

Lote 26: Dos compresores aire «Atlas Copco», modelo GA/406 y 208; un intercambiador de agua «Hygassa», modelo F10, número 78001; un acondicionador de aire, marca «Frigo Diz»; un acondicionador de aire «Westinghouse». Valoración: 1.583.941 pesetas.

Lote 27: Menaje de cocina; un fregadero, dos senos; una campana extractora, marca «Zober»; un frigorífico «Zober»; una mesa de cocina; una cubertera «Zober»; una máquina pelapatatas «Famlica»; una panera «Zober»; una cocina de ocho fuegos «Broma»; un mostrador frigorífico «Zober»; una freidora, dos senos, «Mobilfritz»; un calentador gas «Cointra»; un lavaplatos «Frigo Diz». Valoración: 356.700 pesetas.

Lote 28: Una caldera calefacción, marca «Hygarssa», modelo VA-100; una caldera calefacción, marca «Ferrol», modelo AGS-80, número 61-281; tres bombas agua, marca «Crame», modelo NCP 5-125, 6-160-10-160, números 76157, 75487, 75161; dos transformadores, marcas «Coke» y «Cervelsa», modelos VI-20 y 300/15, números 256-T y 7430; cuatro fuentes enfriadoras agua; tres, marca «Bosco-Cochis», modelo BU; una marca «Zerilli», modelo Refiger-3. Valoración: 2.381.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Arteixo-Polígono de Sabón.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 13 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a las once horas.

Dado en La Coruña a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—1.946-A (16929).

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exhorto número 32/1987, a instancia de don Alfredo Martínez Lahoz, contra «Pediátricos Juventus, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 1.135, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Descripción del inmueble: Edificio industrial con fachada a la calle Valentín Beato en línea recta de 20 metros, consta de cuatro plantas sobre la rasante y planta sótano. En las distintas plantas se sitúan las siguientes dependencias:

En sótano: Los servicios de instalaciones, almacén, servicios y vestuario.

En la baja: Los servicios de embalaje y empaquetado.

En la primera: La dirección, administración, secretaría, propaganda y servicios para el personal que la ocupa.

En la segunda: Servicios de esterilización y servicios de personal.

En la tercera: Despachos para la dirección técnica, instalaciones de medida, microbiología, farmacología, etcétera. También un comedor y una pequeña cafetería.

Datos de superficie: De forma de T, ocupa el edificio las siguientes superficies:

Solar: 798,30 metros cuadrados.

Sótano 282,20 metros cuadrados, baja 510,50 metros cuadrados, primera 510,50 metros cuadrados, segunda 514,15 metros cuadrados y tercera 514,15 metros cuadrados.

Suma edificación: 2.331,50 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 94.578.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de

mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.948-A (16931).

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 622/1985, ejecución número 141/1987, a instancia de Susana Fernández Martínez, contra Tintorerías Portalegre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial número 1, en planta baja del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, en la avenida de Abrantes, con vuelta a la calle de Alfonso Martínez Conde, con acceso por la avenida de Abrantes. Tiene una superficie de 96 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con el piso bajo letra A, patio de luces yrellano de la escalera segunda; por la derecha, con el portal del edificio; por la izquierda, con medianería de la casa colindante de la avenida de Abrantes, y al fondo, con la avenida de Abrantes. Tiene una participación de dos enteros 20 centésimas por 100.

Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.949-A (16932).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 48/1983, a instancias de don José Sarmiento Lavado y 36 más, contra «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana. Edificio en Madrid, con fachada a la calle particular llamada hoy Méndez Alvaro, por donde le corresponde el número 4. Consta de dos plantas, destinadas, la baja, a nave almacén, ocupando toda la superficie de la parcela, y la planta primera a oficinas, sala de Juntas, almacén y aseos, con cubierta de terraza, que ocupa dicha superficie, excepto el vacío de la citada nave almacén. Se encuentra enclavado sobre el solar procedente de la tierra titulada «Las Vesorias», en el término de Madrid, dentro del ensanche de cabida de 311 metros 39 centímetros, equivalente a 4.010 pies cuadrados 70 centímetros, y linda: Al norte, con la fábrica de loza de don Serafin Aycar; al sur, o fachada, en una longitud de 12 metros 25 centímetros, con calle particular; al este, o derecha, con casa de doña Dolores Coloma, y al oeste, o izquierda, con la finca de donde procede. Aparece inscrita a nombre de «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima», según la inscripción quinta de la finca número 2.708 de la sección segunda, que obra al folio 160 del tomo 129 del archivo, libro 129 de la indicada sección.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, 28, primera planta, el día 16 de mayo de 1988, a las trece horas de su mañana; en segunda subasta, el día 20 de junio de 1988, a las trece horas de su mañana,

y en tercera subasta, el día 18 de julio de 1988, a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que, si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de marzo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—1.947-A (16930).

NAVARRA

Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Magistrado de Trabajo número 2 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 445/1985-2, ejecución 184/1985-2, a instancia de Fernando Chocarro Moreno y tres más, contra «Pérez Lerga, Urbanizaciones Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización y salarios de tramitación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial en calle Hermanos Imaz, número 7, de Pamplona, que mide una superficie de 75,27 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 8.279.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13, en primera

subasta, el día 13 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—1.985-A (17267).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia 688/82 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Manuel Martínez Fernández contra «Construcciones Jigle, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana once.—Local de vivienda en el ala izquierda de la planta cuarta, de la casa sita en esta capital en la calle Dieciocho de julio, que mide 143 metros 88 decímetros cuadrados,

número 23. Inscrita bajo el número 20.088, al folio 214 vuelto del libro 314 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º; en primera subasta el día 26 de mayo de 1988, en segunda subasta, en su caso, el 23 de junio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 21 de julio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado con domicilio en calle Dieciocho de Julio, número 23, Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—1.986-A (17268).

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Lorenzo Bello Rodríguez y otros, contra José Viera Dorta («Construcciones Viera»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los

siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Urbana.—Casa de una planta destinada a vivienda y almacén edificada en un solar de 212 metros cuadrados, situada en el término municipal de La Laguna, en las inmediaciones de la Cruz de Piedra. Se encuentra inscrita en el tomo 585, libro 286, folio 201, finca 17.875 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Valorada en 8.533.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra en el término municipal de La Laguna, en las inmediaciones de la Cruz de Piedra, con cabida de 106 metros cuadrados, inscrita en el tomo 603, libro 29, folio 49, finca número 19.933, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Valorada en 2.173.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial enclavado en la planta baja a la izquierda donde dice Las Gavias, en el camino de Las Gavias, con 238 metros cuadrados de superficie, inscrita en el tomo 1.190, libro 675, folio 236, finca número 59.731 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Valorada en 12.190.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º; en primera subasta el día 26 de mayo de 1988, en segunda subasta, en su caso, el 23 de junio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 21 de julio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado con domicilio en Hermano Pedro, número 2, La Laguna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—1.987-A (17269).

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R 115/86 Semac seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Martín Claudio Fariña Fariña y otros, contra «Martín Sánchez, Sociedad Anónima» y José María Martín Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Urbana tres.—Local comercial en la planta primera o baja a la izquierda del ala norte del edificio Sancho sito en esta capital, calle Pepita Serrador, que mide 91 metros 40 decímetros cuadrados, finca número 1.461.

Urbana cinco.—Local comercial en la parte trasera o poniente de la planta primera o baja de centro y ala norte de dicho edificio que mide 709 metros 20 decímetros cuadrados, finca número 1.465.

Urbana cuatro.—Local comercial en la planta primera o baja a la derecha del ala norte de dicho edificio, finca número 1.463.

Valoradas en 58.412.206 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 22 de abril de 1988, en segunda subasta, en su caso el 18 de mayo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso el 15 de junio de 1988 día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la ilana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate. Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado con domicilio en calle Pepita Serrador, Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—1.988-A (17270).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1987, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Josefa Hurtado Andreu, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 26 de abril, 15 de mayo y 13 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, que quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Vivienda G, en planta cuarta del edificio sito en Alicante, con frente a la calle Gravina, sin número, esquina a la de San Telmo. Tiene una superficie construida de 109,87 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.247, finca 1.353, folio 57, finca 77.236.

Se valora en 7.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—1.940-A (16927).

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 7 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 424/1985, seguidos por «Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Econauto, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa radicante en esta población, con fachada principal a la calle Monóvar. Linda: Por su frente, con la avenida de Elche; por la derecha, entrando, con calle de Monóvar, encontrándose entre ambas vías al chaffán. Es la finca registral número 12.250 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 13 de julio, a la misma hora, y caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a la misma hora.

Dado en Alicante a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—2.768-C (17225).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1987, a instancias del Procurador señor Benimelli Antón, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra don Vicente Molina Pastor y doña Elisa Sanegre Matéu, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 19 de mayo de 1988 para la primera subasta; para la segunda, el día 20 de junio de 1988, y para la tercera, el día 12 de julio de 1988, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, acep-

tando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en planta segunda desde la avenida del General Moscardó, que es la primera planta de sótano desde la calle Laporta, con entradas independientes desde esta última calle, con una superficie construida de 336 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 796, libro 172 de Bañeres, folio 112, finca 11.601, inscripción 3.ª Valorada en 9.135.000 pesetas.

Alicante, 1 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.989-A (17271).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 306/1985, instados por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Ramón Espinosa Tomillero; en cuyos autos se encuentran señaladas las tres subastas, habiéndose hecho constar por error en los correspondientes edictos, como parte actora a Caja Rural Provincial de Almería, siendo en realidad como se hace constar en este edicto de rectificación «Banco de Andalucía».

Dado en Almería a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.187-3 (17244).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado -Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1985-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Hernández Pina, representado por la Procuradora doña Ana Salinas Parra y dirigido contra don Miguel Pérez González en reclamación de la suma de 1.800.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril, para la segunda el día 26 de mayo y para la tercera el día 7 de julio; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Se hace constar que el presente sirve de notificación en forma al demandado.

Finca objeto del remate

Edificio situado en Sabadell, antes Santa María de Barbará, con frente al pasaje de la Granja, donde le corresponde el número 18, antes 16. Compuesto de planta baja destinada a local comercial y de pisos primero y segundo, destinados a vivienda. Inscrita en el Registré de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.664, libro 68 de Sabadell, tercera, folio 152 vuelto, finca 3.931, inscripción cuarta.

Barcelona, 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.186-3 (17243).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 794/1986 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, contra Manuel Moreno Porras y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.420.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Lluís Companys, 3-5, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Finca número 1 urbana. 65. Piso o vivienda 2-B2, situado en la segunda planta alta del edificio número 4 de la calle Carvajal, de esta ciudad, con fachada también a la calle Meloneras, donde no tiene número de orden. Consta esta vivienda, que es del tipo 2-B2, de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero, dos cuartos de baño y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 113 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la caja de la escalera y ascensor número 2 y considerando su frente al sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda: Por esta parte, con la caja de escalera y ascensor número 2, con el patio central del edificio y con el patio de luces número 3; por la derecha, entrando, con el patio central del edificio; por la izquierda, casa de Rafael Garrido Fuentes, y por la espalda, con la vivienda 3-A2 y el patio de luces número 4. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 3,72 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 395, folio 65, finca número 21.266, inscripción cuarta. Se halla valorada en la suma de 5.970.000.

Segundo lote.—Finca número 2 urbana. 17. Plaza de garaje señalada con el número 12, situada en la planta de semisótanos del edificio número 4 de la calle Carvajal, de esta ciudad, con fachada a la calle Meloneras, donde no tiene número de orden. Ocupa una superficie útil, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y construida, de 22 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con zona destinada a viales para paso de personas y vehículos; al norte, subsuelo de la calle Meloneras; al oeste, plaza de garaje número 13, y al este, trastero número 1. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 0,26 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 394, folio 172, finca número 21.218, inscripción cuarta. Se halla tasada en la suma de 450.000 pesetas. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.194-16 (17251).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el

número 1.668/1983-3.^a, instados por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jaime Bofarull Faine, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de mayo, a las doce horas, y para la tercera, el día 27 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda en planta segunda, puerta única, en escalera número 1, del conjunto residencial «Marinada», en San Andrés de Llavaneras, de superficie aproximada 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.583, libro 104 de San Andrés de Llavaneras, folio 138, finca número 4.559, inscripción primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.936-A (16923).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.064/1987-C, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Exploración y Promoción del Juego, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que, copiado literalmente, es como sigue:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 2 de marzo de 1988.

Llevara a cabo la información testifical acordada, y

Hechos

Unico.—Que el Procurador don Ramón Feixo Bergada, obrando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Hogar Extremeño», de Barcelona, solicita la declaración en estado legal de quiebra necesaria de la Entidad «Exploración y Promoción del Juego, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Aragón, número 210, bajos, alegando en síntesis: Que la Entidad «Exploración y Promoción del Juego, Sociedad Anónima», abrió una sala de bingo en la calle Aragón, número 210, bajos, de esta ciudad, y que el «Hogar Extremeño» percibiría mensualmente 500.000 pesetas, no habiendo satisfecho dicha Entidad desde el mes de julio de 1986 hasta la fecha cantidad alguna, por lo que en la actualidad le adeuda 4.900.000 pesetas, y por la cantidad de deudas contraídas con la Seguridad Social, Generalidad de Cataluña, etc., que pasan de más de

50.000.000 de pesetas; ha cerrado dicha sala, y por ello se ve en el caso de solicitar dicha declaración atendiendo lo prevenido en el artículo 874 del Código de Comercio vigente y terminaba suplicando además que se dictara auto declarando dicho estado y se acordasen las medidas que esta declaración de quiebra establece determinadas en el suplicado de la demanda, además de practicar previamente la prueba testifical y documental que exponía, acompañándose a la demanda los documentos acreditativos de cuanto exponía en la misma.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio de 1829, procede declarar, por reunir los requisitos exigidos por dichos preceptos, el estado de quiebra necesaria de la Entidad «Exploración y Promoción del Juego, Sociedad Anónima», con todas sus consecuencias.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación al caso de autos.

Parte dispositiva

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Exploración y Promoción del Juego, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, número 210, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Francisco Pedreño Maestre, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Lorenzo Mir Roig, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se declara el arresto de don Ramón Canela de Pedro, Presidente de dicha Sociedad, vecino de esta ciudad, avenida de Pau Casals, número 17, y del Consejero delegado de la misma, don Ramón Canela y Arbós, también vecino de esta ciudad, avenida de Sarriá, número 67, en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura en la cantidad de 50.000 pesetas cada uno, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que, además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de octubre de 1986, y una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona. Doy fe. Firmado. Enrique Marín López. Firmado. Ramón Foncillas. Rubricados.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.769-C (17226).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.667/1984-2.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sagrañes, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra don Eliseo Fabregat Martí, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Primer lote:

Departamento número 18. Vivienda sita en planta 1.^a, puerta 2.^a, del edificio sito en Barcelona, calle Piqué, 24, de superficie 64,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.534, libro 1.056, folio 158, finca 56.407.

Valorada en 3.370.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 19. Vivienda sita en la planta 2.^a, 1.^a, del edificio sito en Barcelona, calle Piqué, 24, de superficie 60,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.534, libro 1.056 de la sección 2.^a, folio 162, finca 56.409.

Valorada en 3.164.000 pesetas.

Barcelona, 4 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.991-A (17273).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/1985-1.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Jaime Donoso Pellisa, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 18 de abril próximo, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 85.—Vivienda piso ático, puerta segunda de la escalera segunda de la casa de Barcelona, calle Badal, números 17 al 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.284, libro 59 de Sants 2, folio 110, finca 3.610, inscripción tercera. Valoración: 5.950.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.013-A (17274).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484/1980-1.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Fenher, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 15 de abril próximo, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 38-40, semisótano, de la calle Caseta, de l'Hort, piso planta baja, de la localidad de término de Pierola «Els Ametllers». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.107, libro 202, libro 25 de la Pierola, finca número 1.144, inscripción tercera. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.014-A (17275).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 313/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Isabel Astoriza Moralejo, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 25 de abril de 1988, a las doce horas; la segunda, el 26 de mayo de 1988, a las doce horas, y la tercera, el 27 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 19.102.076 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 14.326.557 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso principal o segundo derecha, subiendo planta tercera, señalado con el número 7 de la calle Barroeta Aldamar, de esta capital. Perciamente valorado en la suma de 19.102.076 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.731-C (17203).

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado, al número 476/1984, sobre expediente de suspensión de pagos, instado por don José Luis Portugal Barriuso, y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, y en resolución de esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Dispongo: Se deja definitivamente sin efecto la declaración de estar incurso en estado legal de suspensión de pagos a don José Luis Portugal Barriuso, y ello sin perjuicio de la reserva de acciones en favor de acreedores hecha en el auto de 23 de diciembre de 1987, debiendo procederse al archivo de las actuaciones; publíquese esta

resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días a partir de su publicación y ante este Juzgado. Una vez firme, remítanse los correspondientes mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil.»

Y para que conste y sirva de publicación en los distintos periódicos oficiales y a los efectos indicados, expido y firmo la presente en Burgos a 7 de marzo de 1988.-1.188-3 (17245).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1986, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roig Simó y otros, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en las reglas novena y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, y cuya subasta tendrá lugar el próximo día 3 de mayo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borruil, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan

- Sótano, aparcamiento del edificio que luego se dirá, con una superficie de 574,25 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 1, finca 19.698, libro 262 de Onda, del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorado en 6.098.059 pesetas.
- Planta baja destinada a fines comerciales, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie útil de 53 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a la finca 19.712, libro 262 de Onda, del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 562.827 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie útil de 15 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 11, libro 262 de Onda, finca 19.714 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 159.285 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie útil de 18 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 14, libro 262 de Onda, finca 19.716 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 191.151 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 18 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 17, libro 262 de Onda, finca 19.719 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 191.151 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 20, libro 262 de Onda, finca 19.720 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 201.763 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 23, libro 262 de Onda, finca 19.722 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 201.763 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 16 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 26, libro 262 de Onda, finca 19.724 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 180.525 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 32, libro 262 de Onda, finca 19.728 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 212.390 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 35, libro 262 de Onda, finca 19.730 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 212.390 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 38, libro 262 de Onda, finca 19.732 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 212.390 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 21 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 41, libro 262 de Onda, finca 19.734 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 223.000 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 21 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 44, libro 262 de Onda, finca 19.736 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 223.000 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 26 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 47, libro 262 de Onda, finca 19.738 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 276.107 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 50, libro 262 de Onda, finca 19.740 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 212.390 pesetas.
- Planta baja, destinada a trastero o almacén, en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 53, libro 262 de Onda, finca 19.742 del Registro de la Propiedad de Villarreal II. Valorada en 212.390 pesetas.

Las dieciocho fincas anteriormente descritas forman parte del edificio en Onda, en las confluencias de las calles de los Naranjos y calle en proyecto. El sótano tiene su entrada por rampa, sita en la calle en proyecto, y el resto de los locales, por puertas recayentes a los zaguanes que arrancan desde la calle de los Naranjos, 3, uno desde la calle en proyecto, y el otro desde la calle de la Trinidad.

19. Campo de tierra marjal campá en Castellón, partida Patos, de 10 áreas 38 centiáreas 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 hanegada 50 brazas. Inscrita la hipoteca al folio 228, vuelto; tomo 330, finca 3.029 del Registro de la Propiedad de Castellón I. Valorada en 3.500.000 pesetas.

20. Local comercial en planta baja, del edificio en calle Don Juan de Austria, número 15, de Castellón; de 169,96 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 27, tomo 656, finca 36.214 del Registro de la Propiedad de Castellón I. Valorado en 6.030.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-2.788-C (17324).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 200 de 1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Ana Junquera Rodríguez, mayor de edad, soltera, con domicilio en San Roque (Cádiz), barriada de Campamento, villa «Marinievas», he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores; se señala para la segunda subasta el día 20 de junio para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 15 de julio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Urbana.-Local comercial, «A» en el edificio sito en el número 19 de la calle Isabel la Católica, en la ciudad de La Línea de la Concepción. Está situado en planta baja y tiene una superficie construida de 187 metros 24 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tipo de la primera subasta 20.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-2.755-C (17213).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Rafael Molina Uceda y don Rafael Molina

Serrano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas: para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Solar en el ruedo y término de esta capital, pago de San Sebastián, que tiene su fachada a la carretera de primer orden que conduce a Madrid y ocupa una extensión superficial de 462 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 872, folio 190, finca número 34.040, inscripción 2.ª Valorado en 10.625.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.754-C (17212).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 782/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan García Carrasco y doña María del Carmen de los Reyes Arenas.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñarán, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 15 del próximo mes de junio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 18 del próximo mes de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Guadix en la calle Santiago, por donde tiene su entrada. La superficie construida es de 449 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local o elemento número 2 y herederos de Julián García Sánchez; izquierda, portal señalado como portal A del edificio y herederos de Julián García Sánchez, y fondo, prolongación de la calle de José Antonio. Su cuota es del 21,5 por 100. Inscrita al tomo 1.483, libro 269, folio 72 vuelto, finca 15.699, inscripción primera. Tasada en la escritura de hipoteca en 11.310.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial en la planta baja, con una entreplanta, con entrada por la calle de Santiago, de un edificio sito en Guadix, en citada calle. Su superficie construida es de 129 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 75 metros 71 decímetros cuadrados corresponden a la planta y el resto a la entreplanta, que tiene acceso por la planta baja y por la escalera de subida a las plantas superiores. Linda: Derecha, entrando, con portal señalado como portal B del edificio; izquierda, con el local o elemento número 3, y fondo, con herederos de Julián García Sánchez. Su cuota es del 7 por 100. Inscrita al tomo 1.483, libro 269, folio 70 vuelto, finca 15.698, inscripción primera. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.885.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en la planta baja, con una entreplanta, con entrada por la calle Gracia, de un edificio sito en Guadix, calle Santiago. Su superficie construida es de 140 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta y el resto a la entreplanta, que tiene acceso por la planta baja y por la escalera de subida a las plantas superiores. Linda: Derecha, entrando, herederos de Julián García Sánchez; izquierda, calle Santiago, y fondo, portal señalado como portal B del edificio. Su cuota es del 7 por 100. Inscrita al tomo 1.490, libro 271, folio 207 vuelto, finca 15.697, inscripción primera. Tasada en dicha escritura en la suma de 3.770.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.937-A (16924).

GRANOLLERS

Edictos

Don Francisco López Vázquez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 187/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José y don Pedro Molins Riera, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Cot Busom,

contra don Miguel Bassa Padrós, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1988, a la hora de las doce, los bienes embargados a don Miguel Bassa Padrós. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de junio de 1988, a la hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de julio de 1988, a la hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La tercera parte indivisa de la finca siguiente: Una porción de terreno sita en el término municipal de Bigas y Riells, de superficie 1.378 metros 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.493,13 palmos cuadrados. Linda: Al oeste, en línea de 42,30 metros, y al norte, en línea de 28,60 metros con don Antonio Iglesias; al este, en línea de 44,30 metros con porción de la misma procedencia de don Miguel Bassa Padrós, y al sur, en línea de 37,10 metros con don Jaime Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 199, finca 11.922, tomo 797, libro 19 de Bigas, inscripción segunda. Justipreciada en 3.000.000 de pesetas.

La tercera parte indivisa de la siguiente finca: Porción de terreno, sita en la localidad de Bigas y Riells, de superficie 900 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 50.412,25 palmos cuadrados. Linda: Al este, en línea de 48,05 metros con don Antonio Iglesias; al oeste, en línea de 41,62 metros con porción de la misma procedencia del propio don Miguel Bassa Padrós, y al sur, en línea de 35,57 metros 14,45 metros con don Jaime Garriga. Esta porción se halla atravesada de norte a sur hacia el lado este por el camino de «Cam Felius». Inscrita al tomo 797, libro 19 de Bigas, folio 201, finca 1.923, inscripción segunda. Justipreciada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1988.—El Juez accidental, Francisco López Vázquez.—El Secretario judicial.—2.800-C (17357).

Don José L. Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1986, instado por «Alfonso Kurtz, S. R. C.», contra don Vidal Vidal Miralles, doña Concepción Biosca Raventós y doña Josefa Prevosti Campama, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública, para el día 25 de abril, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el 25 de mayo, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo en el propio lugar de las anteriores para el día 22 de junio, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Casa-torre de planta baja, con cubierta de tejado, de superficie 104 metros cuadrados, edificadas sobre una porción de terreno de figura irregular, sita en término de Montornés, de cabida 600 metros cuadrados. Linda: Por mediodía, frente con calle; por poniente, derecha, saliendo, con don Nicolás Riera Marsal; por norte, también con restante terreno de que procede, y por poniente, con calle.

Título: Le pertenece, en cuanto al terreno por compra a don Nicolás Riera Marsal Gambí, el día 19 de junio de 1958, y en cuanto a la edificación, por accesión industrial, según la escritura de obra nueva, otorgada ante el Notario de esta capital don Ramón María Roca Sastre, el día 11 de enero de 1966.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 478, libro 17 de Montornés, folio 1, finca 399, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 17 de febrero de 1988.-El Juez, José L. Valdivieso Polaino.-El Secretario.-2.801-C (17358).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 413/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y

Monte de Piedad de Huelva, contra don José María González Azcona y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de mayo, y horas de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Solar resultante de la demolición de la casa sita en Huelva en calle San Francisco, hoy, Arcipreste Manuel González García, número 19, hoy, 15; linda: Por la derecha, entrando, con otra de Francisco Tellechea; izquierda, con otra de don Tomás Sánchez Rodríguez, y por la espalda, con huerto del convento de las monjas Agustinas; mide 7,14 metros de frente por 23,80 metros de fondo, formando una superficie de 191 metros 36 decímetros cuadrados. La edificación constaba de planta baja y alta convenientemente distribuida. Dicha finca pertenece a los esposos, señores González Azcona-Pérez Blanco, Marchena Domínguez-González Azcona y don Alberto González Azcona; una cuarta parte indivisa a cada uno, y a los hermanos Zalvide Azcona, por terceras e iguales partes indivisas, la otra cuarta parte indivisa. Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 860, libro 360 de Huelva, folio 7, finca 2.716, inscripción quinta.

Y al recaer la hipoteca sobre dicho solar y las edificaciones construidas o que se construyan sobre el mismo, éstas también salen a subasta.

Una vez declarada la obra sobre el solar antes referido, se dividió horizontalmente en 11 fincas independientes, una por piso, por lo que todos salen a subasta a excepción de la urbana uno, local bajo, al haber sido cancelada la hipoteca.

Valorándose a efectos de subasta en la suma de 42.975.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 8 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 21 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Huelva a 1 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.756-C (17214).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 712/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra doña Rosario Luna Padilla y otra, se ha acordado la venta, en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 22 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 6 de junio. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 30 de junio. Serán sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Villarrasa, de secano, e indivisible, al sitio de Sanlucarejo o Callejón Largo, de cabida una hectárea 73 áreas y 56 centiáreas; en la que hay edificado un almacén y vivienda, de una superficie de 495 metros cuadrados, y otro almacén sin techar de 300 metros cuadrados. Tasada en la suma de 13.285.000.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-1.934-A (16922).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 359/1985, promovido en nombre de Caja de Ahorros de Jerez por el Procurador don José Moreno Silva contra «Centro Norte de Edificaciones, Sociedad Anónima» (CENOESA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la

venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta.—Tendrá lugar el próximo día 25 de abril, por el tipo que para cada una de las fincas se dirá.

Segunda subasta.—Se celebrará el día 19 de mayo, por el tipo equivalente al 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta.—Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 14 de junio.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio de Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

Apartamento en planta cuarta ático, exterior, letra K, con entrada por el portal número 2 de la galería comercial del edificio situado en la villa de Chipiona, con fachadas a las calles de General Varela, número 4, y Doctor Tolosa Latour, sin número. Tiene una superficie construida de 84 metros 61 decímetros cuadrados y 101 metros 24 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Mirando el edificio por la fachada, a la calle General Varela; frente, la misma calle; derecha, finca número 5 de la calle; izquierda, patio y apartamento letra L de la misma planta, y fondo, vestíbulo de la planta y patios. Cuota: Tiene una cuota de participación, en relación el total valor del edificio, del 3.445 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 838 del archivo, libro 279 de Chipiona, folio 3, finca número 17.429, inscripción tercera. Se valora en la suma de 5.880.000 pesetas.

Vivienda letra A de la séptima planta del bloque 2, integrante de la casa, compuesta de garaje, locales y viviendas en el barrio de Nervión, de Sevilla, señalada con el número 16 de la calle Fernández de Rivera, esquina a la calle Villegas y Marmolejo, de dicha capital. Mide la superficie de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, dormitorio de servicio y aseo de servicio y cocina con terraza-lavadero. Linda:

Por su frente, al sur, con parcela de la misma manzana; por la derecha, al este, con vivienda letra B de esta casa, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera, al que tiene dos puertas; por la izquierda, al oeste, con vivienda letra B de la casa o bloque 3 y patio del bloque, y por el fondo o norte, con vestíbulo de esta planta, escalera y el antes citado patio. Cuota: Tiene el piso vivienda descrito asignado el coeficiente o cuota de participación de cero enteros y 78 centésimas por 100 (0,78 por 100). Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.838, folio 171, libro 120, sección 3.ª, finca número 4.813, inscripción 2.ª Se valora la finca en la suma de 8.820.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.785-C (17321).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 481/1987, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Martín Ferreiro Ramil y doña Rosa Luaces Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 10 de mayo de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella las cantidades de 1.460.000 pesetas, la primera finca, y 13.140.000 pesetas, la segunda.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la hora de las once del día 10 de junio de 1988, y si no concurren licitadores para la tercera, se señala la hora de las once del día 12 de julio de 1988, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Culleredo, parroquia de Almeiras.

1. Nave industrial de planta baja, destinada a taller de carpintería mecánica, sita en Alvedro, de 928 metros cuadrados.
2. Tres naves industriales de planta baja, independientes, en el lugar de Alvedro, de 645, 1.910 y 411 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.171-2 (17231).

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121-A de 1986, pende expediente seguido a instancia de doña Margarita Teruel Martínez, para la declaración de fallecimiento de doña Margarita Martínez Martínez, mayor de edad, hija de José Antonio y de Carmen, vecina que fue de esta capital, siendo su último domicilio en la calle Pico Mulhacén, número 24, era de estado casada, de cuyo domicilio desapareció abandonándolo el día 13 de junio de 1945, no volviéndose a tener noticias de la misma desde enero de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—2.766-C (17222).

1.ª 18-3-1988

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0492/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, contra la finca que se dirá, hipotecada por María Luisa González Asenjo y Miguel Alejandro Treviño Álvarez, en cuyas actuaciones seguidas en reclamación de 8.970.000 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, la siguiente finca: La nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la nave industrial situada en la planta baja al fondo de la finca formando un segundo cuerpo de edificio de la casa de Carlos Domingo, número 11. Linda: El paso, al frente, con al calle de Carlos Domingo; izquierda, entrando, pared limítrofe izquierda de la casa derecha piso bajo, número 2, letra E, y fondo, la nave propiamente dicha. La nave linda: Al frente con paso de acceso y cuerpo anterior de edificio; izquierda, entrando, lindero izquierdo de la finca; derecha, lindero derecho, y fondo, testero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.081, libro 569, folio 88, finca 50.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, el próximo 18 de abril de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.
2. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe la cantidad de 280.000 pesetas, que es el tipo de la segunda subasta.
3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.
4. Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.
5. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.790-C (17326).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 952/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Compañía Naviera Ons, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que aparece la siguiente:

Providencia Juez señor de Bustos Gómez-Rico. Madrid a 19 de febrero de 1988.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 6 de junio, 7 de julio y 7 de septiembre, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 390.000.000 de pesetas; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», Juzgado Decano y tablón de anuncios, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Teniendo la Entidad demandada ignorado paradero, se hace extensivo el edicto del «Boletín Oficial del Estado» para que se notifique el señalamiento de la subasta a la demandada.

Entréguese a la parte actora los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Buque denominado «Illa de Ons», de las siguientes características: Eslora total: 69,60 metros. Eslora entre perpendiculares: 65,60 metros. Manga de trazado: 13,60 metros. Calado de trazado: 3,60 metros. Puntal a cubierta principal: 5,40 metros. Potencia máxima propulsiva: 1.776 B.H.P. Peso muerto de carga correspondiente al calado de 3,60, 1.700 p. Velocidad a su

potencia máxima continua: 1.215 r.m.p. Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya al folio 237, hoja 740 de la sección especial de naves en construcción, libro 25, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—El Magistrado.—Ante mí, el Secretario.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en la villa de Madrid a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.757-C (17215).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio carta-orden de la Audiencia Territorial número 1.011/1982, a instancia de «Organización Financiera, Sociedad Anónima», contra don Federico Puig Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes muebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.280.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca rústica de una extensión de 23 hectáreas de playa y zona circundante de la misma, inscrita en el Registro el día 9 de agosto de 1972, al tomo 835, libro 868, folio 18.115, libro de Adra. La finca está sita en la Albufera de Adra en el paraje de la Albufera Ancha y Honda, del término de Adra, que linda: Al norte, con la parcela de don Miguel Gatella Alverig; sur, con Administración de Marina, y este y oeste, con Juan Muñoz Punnedá.

Se hace constar que con los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—2.792-C (17328).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.001/1987, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Jean Jacques Bordeaux sobre efectuada de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.276.142 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de 4.707.106 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

199. Apartamento, tipo G, señalado con el número 602, en planta sexta del cuerpo número 1 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena; ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.083, libro 302, folio 49, finca 15.724, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.753-C (17211).

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 597/1987-AL, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Ruiz Muñoz y doña Josefina Medina, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en pública subasta, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de julio, a las diez treinta horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de octubre, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

Finca número 2, piso vivienda denominada letra B, actualmente destinado a local comercial, situado en la planta baja del bloque número 108 del término de Torrejón de Ardoz (Madrid), al pago denominado Cañada Pelayo, hoy avenida de Madrid, número 100. Tiene una superficie de 71 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por el norte, con la calle número 2 a la que tiene tres huecos; por el sur, con rellano de escalera, cuarto de contadores, caja de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio; por el este, con el portal del Bosque, y por el oeste, con zona no edificable. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 4 enteros 52 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.903, libro 382, folio 222, finca 28.232, inscripción primera.

Segunda finca. Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta alta del edificio, en la antigua carretera de Ajalvir, que se denomina Estoril, en Torrejón de Ardoz, Residencial Orbsa. Ocupa una superficie construida aproximada de 110,07 metros cuadrados y de 89,55 metros también cuadrados útiles.

Esta distribuida en varias dependencias y servicios y cuenta con terraza y tendedero. Linda: Frente, rellano de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, piso segundo, letra B; izquierda y fondo, terrenos sin edificar, destinados a viales, zona ajardinada y de aparcamiento. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 4,167 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.229, libro 251, folio 142, finca número 19.918, inscripción tercera.

Las referidas fincas salen a subasta por el tipo de 8.100.000 pesetas y 3.400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.752-C (17210).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 128/1987, como juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra «Aplicaciones Industriales Madrid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, expido el presente a fin de rectificar que la subasta señalada para el día 15 de marzo de 1988 y hora de las doce la primera, y la segunda, el día 20 de mayo de igual año y hora, y la tercera, para el día 1 de julio próximo, a las doce horas, de la finca 4.968 y 4.974 y 4.966, corresponden al número antes mencionado 128/1987, en lugar del 128/1985 a que se hacía mención en el edicto publicado por ese «Boletín».

En Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.700-C (16933).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 878 de 1986, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, contra don Eduardo García López y doña Amalia Salto Quirós y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.^o, el día 13 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica en término de Benajarafé, de 31 áreas 31 centiáreas, en el lugar de Mojonera. Inscrita al tomo 355, libro 208, folio 95, finca 13.014. Valorada en la suma de 10.900.000 pesetas.

Rústica de 4 hectáreas 3 áreas 55 centiáreas, en Benajarafé. Inscrita al tomo 435, libro 261, folio 38, finca 16.631. Valorada en la suma de 8.710.000 pesetas.

Rústica de 54 áreas 81 centiáreas en el lugar conocido de «Poriche», en el término municipal de Benajarafé. Inscrita al tomo 434, libro 260, folio 153, finca número 16.558. Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Rústica de 43 áreas 96 centiáreas, en la huerta de los Arquillos, del término municipal de Benajarafé. Inscrita al tomo 388, libro 228, folio 37, finca número 14.435. Valorada en la suma de 15.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1988.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.733-C (17205).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 148/1987, a instancia de «Entidad Uninsa, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Valenzuela Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio del mismo año.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Málaga, en Urbanización Parque Mediterráneo, edificio número 64, planta 5.^a, tipo A-6, escalera izquierda, superficie de 144,87 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes, y útil, de 106 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, tendedero y dos terrazas, una, con acceso a través de uno de los dormitorios, y otra, a través del estar-comedor. Inscrita al tomo 1.802, sección segunda, libro 2, folio 37, finca 346, inscripción tercera.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Málaga, 17 de febrero de 1988.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.760-C (17216).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 279/1987, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (beneficio justicia gratuita), contra doña Josefa Sáez Chacón y Rafael Fernández Lahuerta, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de junio de 1984, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.245 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.991.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de julio, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento seis: Vivienda de la segunda planta alta a la derecha, según se mira a la fachada, o sea, piso segundo, puerta primera. Tiene 104,52 metros cuadrados útiles, en realidad edificadas, y 90 metros cuadrados útiles, más 3,18 metros cuadrados de balcón anterior y 4,15 metros cuadrados de balcón posterior. Se compone de diversas dependencias, y linda: Por el frente, ronda O'Donnell, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, departamento puerta segunda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; por el fondo, caja de escalera y vuelo del departamento 1, y por la izquierda, con el mismo colindante de la total finca. Tiene asignado un coeficiente del 6,43 por 100. Inscripción: Tomo 2.791, folio 64, finca 44.441. Departamento que forma parte del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda O'Donnell, números 13-15.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.939-A (16926).

ORENSE

Edicto

En este Juzgado, bajo el número 420/1987, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Camilo González Gómez, hijo de Emiliano y Concepción, nacido en Piuca-Maceda (Orense), el día 15 de febrero de 1901, de estado soltero.

En el año 1915, emigró a Cuba, no teniéndose noticias del mismo a partir del 18 de octubre de 1971, desconociéndose su paradero actual.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-44-D (12324). y 2.ª 18-3-1988

OVIEDO

Edicto

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en los autos número 1 de 1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, a instancia de don Manuel Fernando Argüelles Camporro, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, calle Alfredo Martínez, número 7, 4.º C, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Escout Energie España, Sociedad Anónima», la que tendrá lugar en su domicilio social de Oviedo, calle Alfredo Martínez, 7, 4.º C, el día 8 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera legalmente procedente, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos bajo la presidencia del citado don Manuel Fernando Argüelles Camporro, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Revocación de los Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de Consejero delegado con las facultades que se acuerden.

Tercero.-Ampliación del capital social a 60 millones de pesetas y modificación consiguiente del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Cambio de domicilio social y modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Modificación de los Estatutos a fin de limitar la libre transmisibilidad de las acciones a personas no accionistas en los términos que se acuerde.

Sexto.-Revocación de todos los acuerdos anteriores relativos a ampliaciones de capital y de cuantos se opongán a los que se tomen en el desarrollo del presente orden del día.

Al propio tiempo se cita especialmente para dicho acto al socio don Alain Journay, vecino que fue de Pont-A-Marcq, 36 Rue de la Planque (Francia) y cuyo paradero actual se ignora.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.064-C (18684).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1986-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, contra Antonia Juan Mari, Juan Ferrer Ferrer y Juan Ferrer Juan, en reclamación de 9.482.926 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra en la cual se halla enclavada una casa payesa en estado ruinoso, que tiene una cabida de 1 hectárea 44 áreas 48 centiáreas, procedente de la finca nombrada Sa Punta den Ribas, sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. Sobre la porción de tierra anteriormente descrita hay una construcción consistente en un almacén agrícola de 180 metros cuadrados, de más de hace diez años. Inscripción al tomo 203 de Santa Eulalia del Río, folio 32, finca 15.592, inscripción 2.ª C. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Pedro Julio Soler.-1.938-A (16925).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 707/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de «Caja de Ahorros Sa Nostra», contra Pedro Planells Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada al demandado Pedro Planells Costa:

Pieza de tierra secano, situada en el término de Lluchmayor, denominada Galdentó o Son Miquel Juan; de cabida, 5 cuarteradas y 30 destres, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas y 5 centiáreas. Existe una casa, de planta baja y piso, con una superficie de unos 200 metros cuadrados en planta baja, y unos 180 metros cuadrados en planta piso; pozo, algibe, establos, etcétera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.025.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformes con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.990-A (17272).

POLA DE SIERO

Edicto

Los días 21 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 150/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Avelino García Iglesias, representado por el Procurador don Belarmino García Álvarez, contra don Jaime García Pachó, doña María Mercedes Prunedá y doña Sofía García Pachó, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresarán; para la segunda subasta, el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes se subastarán por lotes.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica a monte, llamada «El Cerrón», sita en la parroquia de Lieres, concejo de Siero, de 3 hectáreas 63 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 615, libro 524, folio 7, finca número 19.170.

2. Terreno a roza y árboles, parte cerrado y parte en abertal, llamado «Cierón de las Faces o Cotariello», de 1 hectárea 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 133, libro 109, folio 33, finca número 15.955.

3. Trozo de terreno con árboles, con una cabida de 6 áreas, aproximadamente, sita en Cotariello. Linda: Norte, Meditación Estrada; oeste, Marqués de Santa Cruz y demás vientos José Luis Quidiello. Sin inmatricular. Les pertenecen por compra, en estado de solteros, a don José Luis Quidiello González y doña Rosario Vázquez Peña, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Nava doña María de las Nieves Díaz García, con fecha 12 de marzo de 1984, bajo el número 189 de protocolo.

4. Rústica a prado y mata, llamada «Cotadiello», de 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 651, libro 555, folio 72, finca número 69.828. Forman un coto redondo valorado en 6.849.600 pesetas.

5. Finca labor y pomarada, llamada «La Huertona», sita en Lieres (Siero), de 55 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 615, libro 524, folio 9, finca 19.167. Valorada en 1.656.000 pesetas.

Cincuenta y ocho vacas de la raza «Frisona», inscrita en el Herd-Book, de una edad, aproximada, de cinco o más años.

Trece novillas de raza «Frisona», con una edad de doce a dieciocho meses.

Ocho terneros de una edad uno a dos meses. Valor total del ganado en 7.230.000 pesetas.

Un tractor «Sama Corsaro-70». Valorado en 850.000 pesetas.

Un rotovator «Agrator» o fresadora, de 1,8 metros. Valorado en 105.000 pesetas.

Una segadora «Olimpia». Valorada en 180.000 pesetas.

Otra más antigua. Valorada en 30.000 pesetas.

Una ensilladora autocargante. Valorada en 145.000 pesetas.

Y una grada de discos. Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 7 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.088-D (17347).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana La Guardia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 285 de 1987, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra José Linares Tensa y María Berga Engudanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las

fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 31 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Rústica campo seco en la jurisdicción de Calatayud, destinada a cereal, viña y almendros; en parte baldío, en la partida de Planas de Acbis; de una cabida de 58 hectáreas 61 áreas 24 centiáreas; lindante, por el norte, camino de la Torre de Anchis; parcelas 116 y 117 del polígono 25; sur, carretera de Madrid a Francia y una parcela de 41 áreas y 1,5 centiáreas; superficie ya incluida en la antes consignada; separada por esta carretera, que linda, al norte, con dicha carretera, y sur, este y oeste, con Aniceto Pascual, Julia García y Miguel Catalán, y al este, camino de las Planas y parcelas 70, 76, 77, 82, 67, 69, 61, 56 y 57 del polígono 14, y al oeste, camino de la Torre de Anchis, y parcelas números 14, 113, 122, 60-59, C, 58 y 53 del polígono 25; dentro del perímetro de la finca existen catorce parcelas enclavadas.

Valorada dicha finca en la cantidad de 71.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana La Guardia.—El Secretario.—1.203-5 (17361).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 759 de 1985 a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y otros, contra don Salvador Cañizares y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio de 1988, a las once horas de la

mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de julio de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que, en caso de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Campo de tierra regadío con naranjos, antes seco, con olivos y algarrobos, en término municipal de Ribarroja, partida de la Cañada Mingovela; mide 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 506 del archivo 81 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 166, finca 9.806, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.541.000 pesetas.

Lote número 2. Una nave industrial, destinada actualmente a serrería de maderas, en extramuros de la ciudad de Requena, sitio camino de Valencia, sin número de policía. Sus paredes son de bloques de hormigón, y su cubierta, a dos aguas, es de placas de fibrocemento apoyadas sobre cuchillos de hierro. Tiene puertas de acceso en las paredes del norte, sur y este. Comprende un altillo de 32 metros cuadrados con dos habitaciones destinadas a oficina o despacho, y debajo de este altillo otras dos habitaciones, una destinada a servicio de aseo y otra a afilador de sierras. Ocupa una superficie de 528 metros cuadrados. Tiene patios descubiertos en la parte este y sur, destinados a almacenamiento de madera y estacionamiento de vehículos, cuyo patio comprende una superficie de 1.972 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 25 áreas, o 2.500 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada o norte: Derecha, entrando, u oeste, calle particular; izquierda o este, camino; fondo o sur, de Alfonso Mendoza, y frente o norte, camino.

Inscripción: Al folio 242 del tomo 182 de Requena, finca número 1.202, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 13.869.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaría.-1.206-5 (17364).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1275/1985, promovidos por Francisco

Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Josefa Belda Revert, Rafael Tortosa Devis y «Sinte, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Chalé en playa Miramar, partida de la Torre. Finca 1.954 del Registro de Gandía. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Finca en Onteniente, partida de La Solana a la Hoya de la Perera, de tierra seco en cuyo perímetro existe una casa chalé. Finca 6.263 del Registro de Onteniente. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

3. Edificio industria en Onteniente, partida de la Solana a la Hoya de la Perera a San Vicente, compuesto de cinco naves. Finca 1.555 del Registro de Onteniente. Valorada en 26.500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de casa en Onteniente, calle Gomis, 32. Finca 965 del Registro de Onteniente. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Nuda propiedad de casas en Onteniente, callejón Trinquete de Gomis, números 16 y 18. Fincas 3.756 y 3.755 del Registro de Onteniente. Valorado en 100.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de finca tierra huerta en Onteniente, partida del Pla. Finca 1.622 del Registro de Onteniente. Valorada en 100.000 pesetas.

7. Mitad indivisa en nuda propiedad de tierra seco en Onteniente, partida La Solana. Finca 2.562 del Registro de Onteniente. Valorada en 10.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de mayo, 29 de junio y 29 de julio próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.205-5 (17363).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1986, se tramita juicio de quiebra, sección segunda, instado por el Procurador señor Roca, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», hoy en nombre de la Sindicatura, contra don Alejandro Parra Asensi; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 31 de octubre próximo, a las once treinta horas. La tercera subasta queda supeditada su celebración al resultado de la Junta de acreedores que se convoque.

Bienes objeto de esta subasta

1. Edificio sito en Valencia, calle San José de Calasanz, 4. Compuesto de planta baja comercial y siete plantas altas con dos viviendas por planta y un ático con dos viviendas. Ocupando el solar una superficie de 294 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 661, libro 39 de la sección tercera A de Afueras, folio 167, finca número 2.748. Valorado en 105.840.000 pesetas.

2. El 50 por 100 proindiviso de edificio sito en Valencia, calle San José de Calasanz, 6. Compuesto de planta baja y siete plantas altas con otra de áticos. Ocupando el solar una superficie de 294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.989, libro 445 de la sección tercera A de Afueras, folio 163, finca número 43.974. Valorado en 26.460.000 pesetas.

3. Un edificio en Vega de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida del Zafranar, compuesta de planta baja, un piso alto y un pequeño huerto o jardín cerrado con pared, todo lo cual forma una finca, hoy calle de Nicolás Factor, donde se encuentra enmarcada con el número 26. Según el título, los bajos tienen naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 2.063, libro 504, de la sección cuarta de Afueras, folio 114, finca número 42.482. Valorado en 48.719.000 pesetas.

5. Lote mobiliario e instalaciones despachos:

1. Una butaca tapizada. Valorada en 1.225 pesetas.

2. Una consola madera color caoba. Valorada en 2.500 pesetas.

3. Un espejo cristal tallado, enmarcado cristal. Valorado en 2.500 pesetas.

4. Un sillón tapizado. Valorado en 2.000 pesetas.

5. Una mesa despacho metálica y butaca metálica «skay» negro. Valorado en 7.000 pesetas.

6. Una mesa despacho metálica y butaca «skay» negro metálica. Valorado en 7.000 pesetas.

7. Una mesa despacho metálica y butaca metálica «skay» negro. Valorado en 7.000 pesetas.

8. Un armario despacho madera. Valorado en 5.000 pesetas.

9. Dos módulos despacho madera, con impresos carpetas y material oficina, libros contables en blanco y usados. Valorados en 1.250 pesetas.

10. Un armario madera tres departamentos con diversos objetos en el interior. Valorado en 1.250 pesetas.
 11. Una mesa escritorio madera, tapa cristal y butaca tapizada. Valorado en 7.500 pesetas.
 12. Un centro madera. Valorado en 1.250 pesetas.
 13. Un mueble bar pequeño madera. Valorado en 6.250 pesetas.
 14. Cuatro aparatos telefónicos sobremesa estilo satai. Valorado en 5.000 pesetas.
 15. Una caja fuerte, «Viuda Ochadereña», 1,30 metros, lacada blanca. Valorada en 5.000 pesetas.
 16. Una máquina escribir «Hispano Olivetti», línea 90, con mesa metálica. Valorado en 2.500 pesetas.
 17. Una máquina calcular «Hispano Olivetti», línea 90, con mesa metálica. Valorado en 1.250 pesetas.
 18. Tres módulos madera con estantes. Valorados en 3.750 pesetas.
 19. Un cuadro tapiz. Valorado en 1.250 pesetas.
 20. Tres cuadros litografiados. Valorados en 750 pesetas.
 21. Una mesa despacho madera con alero y dos sillas butaca. Valorado en 11.250 pesetas.
 22. Un tresillo «skay». Valorado en 5.000 pesetas.
 23. Una butaca «skay». Valorada en 2.000 pesetas.
 24. Un mueble bar, est. encofrado, canti. metálicas. Valorado en 7.000 pesetas.
 25. Cuatro cajas cartón que contienen archivos oficinas y diversos libros (novelas). Valorados en 100 pesetas.
 26. Archivo material oficina y otros distintos de difícil aplicación. Valorado en 2.000 pesetas.
- Total lote 5: 98.575 pesetas.

6. Lote accesorios:

1. Cuatro cubiertas nuevas de automóvil. Valoradas en 4.000 pesetas.
 2. Dos marcos metálicos ventanal. Valorados en 500 pesetas.
 3. Una escalera metálica. Valorada en 250 pesetas.
 4. Varias estanterías metálicas. Valoradas en 500 pesetas.
 5. Varias unidades modelaje de curvar (hierro). Valoradas en 25.000 pesetas.
 6. Un cuadro instalación eléctrica. Valorado en 10.000 pesetas.
 7. Varias estanterías metálicas. Valoradas en 25.000 pesetas.
 8. Varias estanterías de cuatro cuerpos. Valoradas en 25.000 pesetas.
 9. Veinte carretillas transportadoras manuales. Valoradas en 70.000 pesetas.
 10. Un cuadro eléctrico instalado. Valorado en 20.000 pesetas.
 11. Diversas piezas sin terminar (madera). Valoradas en 10.000 pesetas.
 12. Piezas y matrices para curvar madera diversas. Valoradas en 50.000 pesetas.
 13. Dos rollos manguera servicio incendios. Valorados en 50.000 pesetas.
 14. Cuatro extintores portátiles con ruedas «Minimax». Valorados en 12.000 pesetas.
 15. Tres extintores pequeños «Minimax». Valorados en 4.500 pesetas.
 16. Ocho metros cúbicos, aproximadamente, de madera de haya en tableros. Valorados en 104.000 pesetas.
 17. Un cuadro eléctrico instalado. Valorado en 10.000 pesetas.
- Total lote 6: 420.750 pesetas.

7. Maquinaria e instalaciones:

1. Una máquina lijadora «Calpe». Valorada en 467.500 pesetas.
2. Un torno «J. M. Llauro». Valorado en 100.000 pesetas.

3. Un torno de cadena. Valorado en 165.500 pesetas.
 4. Una manopla lijadora. Valorada en 50.000 pesetas.
 5. Una prensa. Valorada en 30.000 pesetas.
 6. Un plato de lijar. Valorado en 50.000 pesetas.
 7. Distintas herramientas y útiles del torno. Valoradas en 25.000 pesetas.
 8. Una instalación completa de aspiración de serrín y polvo madera, con conducciones, ventiladores, aspiradores y sacos recogida. Valorado en 243.500 pesetas.
 9. Dos compresores modelo «Mercury». Valorados en 52.500 pesetas.
 10. Una cabina instalada de pulimento. Valorada en 437.500 pesetas.
 11. Dos depósitos y motor para descalcificación de agua. Valorada en 67.500 pesetas.
 12. Un torno manual para lijar. Valorado en 50.000 pesetas.
 13. Un torno automático «J. M. Llauro». Valorado en 100.000 pesetas.
 14. Una máquina agujereada. Valorada en 17.500 pesetas.
 15. Una máquina «Tupi de A. Olcina Miró». Valorada en 87.500 pesetas.
 16. Un aparato de sierra de 100 (un metro) de «Villar Leonarte». Valorado en 211.000 pesetas.
 17. Un aparato de sierra de 90, de «Sierras Alavesas». Valorado en 117.500 pesetas.
 18. Una máquina agujereadora de cuatro motores («S. C. Heer»). Valorada en 317.500 pesetas.
 19. Una caladora «Vilco». Valorada en 37.500 pesetas.
 20. Una máquina «Tupi» copiadora «Claramunt». Valorada en 207.500 pesetas.
 21. Un aparato de sierra de 100, número 604, «Tall. Nuevo Vulcanos». Valorado en 236.500 pesetas.
 22. Una cepilladora regruesadora marca «Claramunt». Valorada en 169.000 pesetas.
 23. Una máquina de tornear «Charriq». Valorada en 112.500 pesetas.
 24. Una máquina agujereadora horizontal. Valorada en 37.500 pesetas.
 25. Una máquina agujereadora horizontal marca «Llauro». Valorada en 37.500 pesetas.
 26. Una caldera en cuarto de curvar. Valorada en 370.500 pesetas.
 27. Una máquina curvadora madera. Valorada en 107.500 pesetas.
 28. Un torno de curvar madera. Valorado en 100.000 pesetas.
 29. Una máquina circular para cortar madera. Valorada en 50.000 pesetas.
 30. Una máquina lijar desmontada y aparato de aspiración. Valorada en 142.500 pesetas.
 31. Un purificador de humos. Valorado en 192.500 pesetas.
- Total lote 7: 4.391.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.204-5 (17362).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera Junta general de acreedores de la quebrada «Sanse, Sociedad Anónima», convocándose, por medio del presente, a los acreedores de la misma en general y particularmente a los de domicilio desconocido o ignorado, pues así se tiene acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Sanse, Sociedad Anónima», repre-

sentada en autos por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, en autos 1.034 de 1985.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—862-D (17342).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Pedro Tomás Colas y doña Angela Mercedes Martínez de Castro, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca en carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 237,150, partida de Rato o Peitas. Comprende una nave para garaje que ocupa, en planta baja, 2.663 metros 37 decímetros cuadrados, y al frente de la misma, en planta elevada, el edificio representativo de oficinas, que ocupa 161 metros 90 decímetros cuadrados; y otro edificio anexo de 476 metros 95 decímetros cuadrados, que consta de planta baja para taller y cuarto de repuestos, y planta elevada con cuatro viviendas. Mide lo edificado 3.292 metros 22 decímetros cuadrados con accesos. Todo reunido, formando una sola finca, tiene 4.026 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 907, libro 137, folio 165, finca 1.355. Valorada en 53.372.000 pesetas.
2. Campo regadío en la partida del Empeдрado y Peitas, de 81 áreas 71 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.369, libro 224, folio 77, finca 3.523. Valorada en 16.342.000 pesetas.
3. Campo cereal regadío en la partida del Rato, de 63 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 520, libro 70, folio 91, finca 2.497. Valorada en 9.540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.789-C (17325).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 46/1987 del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Alcázar de San Juan, a 25 de noviembre de 1987. Se ha visto en juicio oral y público por don José Ricardo Juan de Prada Solaesa, Juez del Juzgado de Distrito de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Mohamed Mazouz, mayor de edad, en paradero desconocido, por daños y lesiones causados imprudentemente, en el cual ha intervenido el Ministerio Fiscal.»

«Fallo.—Absuelvo libremente a Mohamed Mazouz de la falta que se le imputaba de lesiones y daños causados imprudentemente. Declarándose las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, Mohamend Mazouz, y a Ali El Bettahi, expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 5 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.625-E (16966).

MADRID

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 23.680/1987, seguido en el mismo por agresión, se cita a Michel Paul Gerard, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril y hora diez cincuenta y cinco con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Michel Paul Gerard, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Juez.—3.724-E (17685).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Esteban García Gutiérrez, hijo de Esteban y de María, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), nacido el 3 de febrero de 1964, de estado civil soltero, de profesión hostelería, encartado en la causa número 10/II/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuaje en pierna izquierda y brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—196 (9798).

★

Oscar Capote Torres, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Madrid, nacido el 28 de junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 13/II/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—195 (9797).

★

Arlindo Lima Da Silva, hijo de Lino y de Grasinda, natural de Braga (Portugal), nacido el 3 de mayo de 1956, de estado civil soltero, de profesión Guarda nocturno, encartado en la causa número 11/II/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—198 (9800).

★

Manuel Hernández Calahorra, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, nacido el 14 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 14/II/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—197 (9799).

★

Felipe Goyas Medel, hijo de Alvaro y de Guadalupe, natural de La Matanza de Acentejo (Tenerife), nacido el 13 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón no clasificado, con documento nacional de identidad número 45.441.505, sin domicilio conocido, últimamente destinado como soldado en el Regimiento de Infantería Tenerife 49, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 127 de 1987, seguida contra él por presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en estableci-

miento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—200 (9802).

★

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los relacionados que a continuación se expresan en el plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Bilbao (Vizcaya), con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y Ayuntamiento:

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1988, clasificados «E»

Alvarez Villarín, Juan. 23 de abril de 1969. Abanto y Ciérvana.
 Portillo Moreno, David. 6 de diciembre de 1969. Abanto y Ciérvana.
 Rodríguez Fernández, Ignacio. 31 de julio de 1969. Abanto y Ciérvana.
 González García, José. 13 de septiembre de 1969. Amorebieta Echano.
 Suárez González, Roberto. 16 de septiembre de 1969. Amorebieta Echano.
 Tena Corrales, José. 13 de diciembre de 1969. Amorebieta Echano.
 Altimasveres Velasco, Juan. 8 de febrero de 1969. Arrigorriaga.
 Echevarri Larralde, Antonio. 17 de junio de 1969. Arrigorriaga.
 Jiménez Beltrán, Pedro. 15 de noviembre de 1969. Arrigorriaga.
 Jiménez Machado, Antonio. 3 de noviembre de 1969. Arrigorriaga.
 Valdés Jiménez, Luis. 27 de agosto de 1969. Arrigorriaga.
 Velasco López, Carmelo. 26 de enero de 1969. Arrigorriaga.
 Aguirre Jiménez, Pedro Pascual. 22 de febrero de 1969. Baracaldo.
 Alfonso Vargas, José Luis. 26 de enero de 1969. Baracaldo.
 Alonso González, Pedro. 3 de diciembre de 1969. Baracaldo.
 Alonso Martín, Evaristo. 10 de diciembre de 1969. Baracaldo.
 Amorós Pérez, Juan. 1 de mayo de 1969. Baracaldo.
 Angulo Urrutia, Aitor. 6 de octubre de 1969. Baracaldo.
 Antolín Autillo, David. 24 de mayo de 1969. Baracaldo.
 Antón González, Víctor. 16 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Aparicio Fernández, José Javier. 7 de julio de 1969. Baracaldo.
 Arenas Alvarez, Roberto. 17 de marzo de 1969. Baracaldo.
 Armesto Fernández, Javier. 15 de enero de 1969. Baracaldo.
 Asensio Martín, Felipe. 27 de enero de 1969. Baracaldo.
 Ayago Flores, Joaquín. 20 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Azuaga Jurado, José Antonio. 9 de febrero de 1969. Baracaldo.
 Babarín Marcos, José Antonio. 17 de noviembre de 1969. Baracaldo.
 Balbazo Herrero, Amador. 24 de noviembre de 1969. Baracaldo.
 Ballesteros Benito, Alberto. 29 de enero de 1969. Baracaldo.

- Baños Ibáñez, Roberto. 5 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Barcina Fernández, José Luis. 5 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Barragán Torres, José Antonio. 16 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Barrocal Benito, Miguel Angel. 11 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Barroso Polo, Fernando. 20 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Batanero Gosano, Antonio. 28 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Benítez Pérez, Francisco Javier. 27 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Benito Carrasco, Roberto. 12 de julio de 1969. Baracaldo.
- Bermejo Morales, Baltasar. 29 de junio de 1969. Baracaldo.
- Bezoz Soto, Alberto. 6 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Blanco García, Juan Antonio. 18 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Bojaba Barrolo, Santiago. 14 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Bragado de Castro, José Angel. 11 de abril de 1969. Baracaldo.
- Brabo Durán, Juan Carlos. 25 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Caamaño Fernández, José Luis. 15 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Cabrera Alvarez, Juan Carlos. 22 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Calderón Larieta, Igor. 7 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Calvo Caballero, José Luis. 16 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Campo Gorostiza, Miguel Angel. 30 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Campos García, Luis Miguel. 28 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Carballude Senra, Juan Carlos. 2 de junio de 1969. Baracaldo.
- Cardenete Camarena, Alberto. 17 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Caro Ceberino, Bernardo. 19 de julio de 1969. Baracaldo.
- Carrillo Márquez, Rafael. 28 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Carro Gómez, Ismael. 26 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Castañera Pardo, Luis Miguel. 9 de julio de 1969. Baracaldo.
- Castaños Fidalgo, Roberto del. 25 de abril de 1969. Baracaldo.
- Castillo Gil, César. 22 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Castrillo Andrés, Roberto. 6 de enero de 1969. Baracaldo.
- Castro Fontán, Rafael. 30 de julio de 1969. Baracaldo.
- Castro Sebio, José Manuel. 5 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Castro Varela, José Manuel. 1 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Cazorla Simón, Juan Antonio. 28 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Cianuri Echevarría, Jon Ander. 31 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Colas Mosqueiro, José Manuel. 17 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Conde García, Pablo. 6 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Cordero Galeano, Francisco Javier. 12 de enero de 1969. Baracaldo.
- Crespo Pérez, José Angel. 27 de enero de 1969. Baracaldo.
- Curces Carmona, Diego. 22 de enero de 1969. Baracaldo.
- Cuesta Cristóbal, Darío. 4 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Dapalma Fernández, Carlos Francisco. 21 de enero de 1969. Baracaldo.
- Delgado Izquierdo, José Ignacio. 22 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Díaz Martínez, Nicomedes. 27 de julio de 1969. Baracaldo.
- Díaz Neila, Alberto. 20 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Díaz Rodríguez, José Luis. 9 de junio de 1969. Baracaldo.
- Díaz Vidal, Roberto. 1 de enero de 1969. Baracaldo.
- Dios Iglesias, Francisco Antonio. 9 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Domínguez Sanz, Oscar Martín. 11 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Duarte Santos, José Miguel. 8 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Duque Núñez, Cesáreo. 21 de julio de 1969. Baracaldo.
- Escobal Cuadra, Miguel Angel. 21 de enero de 1969. Baracaldo.
- Espinosa del Río, José Luis. 27 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Espinosa Feliz, Alberto. 22 de julio de 1969. Baracaldo.
- Esquerra Pérez, José Luis. 14 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Feijoo Feijoo, José María. 2 de julio de 1969. Baracaldo.
- Fernández Alonso, Ignacio. 11 de junio de 1969. Baracaldo.
- Fernández Barrio, Iñigo. 17 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Fernández Estrada, Javier. 14 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Fernández Fernández, Bernabé. 21 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Fernández Gutiérrez, Julián. 17 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Fernández López, Ignacio. 7 de junio de 1969. Baracaldo.
- Fernández López, Juan José. 29 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Fernández Martín, Ignacio. 20 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Fernández Monge, Pedro María. 12 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Fernández Pacheco, Miguel. 2 de julio de 1969. Baracaldo.
- Fernández Peña, José Javier. 18 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Fernández Pérez, Juan Carlos. 7 de enero de 1969. Baracaldo.
- Fernández Pérez de Paloma, Angel. 27 de enero de 1969. Baracaldo.
- Fernández Salido, Francisco Javier. 6 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Fernández Sánchez, José Ignacio. 31 de julio de 1969. Baracaldo.
- Fernández Vadillo, Oscar. 20 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Fernández Viñas, Jesús. 6 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Ferrández Vial, Juan Carlos. 24 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Ferreira Quinteiros, José. 8 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Firvida Gómez, Carlos. 11 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Franco Pérez, Jesús María. 8 de julio de 1969. Baracaldo.
- Fresno Díaz, Jesús María. 15 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Fuente Caballero, Jesús Carlos. 30 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Galán Miguel, Roberto. 24 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Gallego González, Javier. 19 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Garay del Amo, Joaquín. 19 de mayo de 1969. Baracaldo.
- García Lamilla, Miguel Angel. 11 de enero de 1969. Baracaldo.
- García Aragón, Alfredo Moi. 28 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- García Blanco, Juan Carlos. 27 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- García Collado, Jesús. 26 de mayo de 1969. Baracaldo.
- García de Arriba, Pedro María. 25 de agosto de 1969. Baracaldo.
- García de la Varga, Roberto. 1 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- García Delgado, Guillermo. 24 de febrero de 1969. Baracaldo.
- García Encinas, Roberto. 23 de abril de 1969. Baracaldo.
- García Espinosa, Juan Manuel. 19 de mayo de 1969. Baracaldo.
- García García, Francisco Javier. 15 de agosto de 1969. Baracaldo.
- García López, Eugenio. 26 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- García López, José Luis. 19 de agosto de 1969. Baracaldo.
- García Peña, Juan Carlos. 14 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- García Pérez, José Matias. 7 de mayo de 1969. Baracaldo.
- García Quintana, Juan Antonio. 16 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- García Ramírez, Pedro Félix. 4 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- García Rueda, Luis Manuel. 1 de enero de 1969. Baracaldo.
- García Salazar, Roberto. 11 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- García Tijera, Alfonso. 24 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Gaspar Jiménez, Alberto. 12 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Gil Díaz, Juan Carlos. 20 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Gil González, Antonio. 31 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Gil Pérez, Carlos. 5 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Giménez Gil, José Ramón. 30 de abril de 1969. Baracaldo.
- Giraldo Rivera, Francisco. 31 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Goicoechea Vivanco, Ignacio. 19 de abril de 1969. Baracaldo.
- Goicolea Martín, Alicia. 26 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Gómez Bermejo, Juan José. 12 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Gómez López, Roberto. 26 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Gómez Matesán, Juan Carlos. 27 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Gómez Samaniego, Luis Carlos. 6 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Gómez Segura, Rogelio. 14 de julio de 1969. Baracaldo.
- Gómez Velasco, Miguel Angel. 28 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- González Alonso, Víctor Jesús. 11 de febrero de 1969. Baracaldo.
- González Maredo, Raúl. 8 de enero de 1969. Baracaldo.
- González Bueno, Francisco Javier. 2 de enero de 1969. Baracaldo.
- González Durán, Francisco. 10 de marzo de 1969. Baracaldo.
- González González, Juan Ignacio. 16 de abril de 1969. Baracaldo.
- González Hernández, Juan Ramón. 10 de abril de 1969. Baracaldo.
- González Pérez, Salvador. 4 de julio de 1969. Baracaldo.
- González Sánchez, Jesús. 28 de junio de 1969. Baracaldo.
- González Sánchez, Julio. 11 de julio de 1969. Baracaldo.
- González Santamaría, José Ignacio. 4 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- González Vergaz, Manuel. 28 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Gregorio Sanz, José Ignacio. 8 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Guarnido Adamo, José Francisco. 8 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Guerrero Galán, Rafael. 28 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Guinea Cerruela, José Luis. 1 de septiembre de 1969. Baracaldo.

- Gutiérrez Beltrán, Luis. 23 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Gutiérrez Medina, Juan Carlos. 17 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Gutiérrez Revilla, José Ignacio. 4 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Hernández Díaz, Juan Miguel. 3 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Hernández Esteban, Julio. 31 de enero de 1969. Baracaldo.
- Hernández Moreno, Rafael. 15 de junio de 1969. Baracaldo.
- Hernández García, Alberto. 14 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Herrero Ruiz, Francisco. 24 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Herrero Ruiz, José Antonio. 20 de abril de 1969. Baracaldo.
- Herrero Merino, Roberto. 26 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Hidalgo Garay, José Ramón. 30 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Hidalgo Montero, José Manuel. 15 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Hija Sacristán, Rafael Manuel. 30 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Hijos Amor, Miguel Bla. 16 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Huertas Martínez, Miguel. 30 de julio de 1969. Baracaldo.
- Husillos Santoveña, Celestino. 18 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Higlesis Chento, Juan Carlos. 11 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Higlesia Domínguez, Fernando. 15 de junio de 1969. Baracaldo.
- Ignacio de Haro, Vicente. 11 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Jara Rivero, Pedro. 11 de julio de 1969. Baracaldo.
- Jarel San Jurgo, Santiago. 1 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Jiménez Boada, Rafael. 26 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Jiménez Rodríguez, José Ramón. 13 de junio de 1969. Baracaldo.
- Joaquín Araújo, Celso. 9 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Larigoitia Salazar, Bingel Col. 30 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Larrabal Martínez, Gonzalo. 8 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Llaguno Peña, Gerardo. 9 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Llana Rodrigo, Luis Miguel. 9 de julio de 1969. Baracaldo.
- López Alarcón, José Francisco. 26 de octubre de 1969. Baracaldo.
- López Amorós, José Miguel. 1 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- López Fernández, Guillermo. 12 de enero de 1969. Baracaldo.
- López Fernández, José Ignacio. 28 de abril de 1969. Baracaldo.
- López Gálvez, Ricardo. 4 de mayo de 1969. Baracaldo.
- López Manso, Juan Pablo. 3 de marzo de 1969. Baracaldo.
- López Martín, José Ignacio. 16 de febrero de 1969. Baracaldo.
- López Rosa, Pedro. 6 de mayo de 1969. Baracaldo.
- López Sáez, José Ignacio. 14 de junio de 1969. Baracaldo.
- López Suárez, Carlos. 18 de abril de 1969. Baracaldo.
- López Vidal, Manuel. 6 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Lorenzo Vaquerizo, José Luis. 19 de abril de 1969. Baracaldo.
- Lucas de la Viuda, Ignacio. 28 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Luengo Quijano, Roberto. 22 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Macho Amezaga, Alberto. 16 de junio de 1969. Baracaldo.
- Macho Asenjo, Santiago. 2 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Macías Encina, José María. 6 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Manrique López, Alberto. 6 de enero de 1969. Baracaldo.
- Martín Andreu, David. 1 de julio de 1969. Baracaldo.
- Martín Arreche, Ignacio. 15 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Martín Cabello, Eriás. 7 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Martín Rodríguez, José Angel. 10 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Martínez Alejo, Francisco Javier. 22 de junio de 1969. Baracaldo.
- Martínez de Alba, Angel. 5 de abril de 1969. Baracaldo.
- Martínez Lucas, Javier. 28 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Martínez Obregón, Raúl. 3 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Martínez Pajardo, Antonio. 28 de julio de 1969. Baracaldo.
- Martínez Pérez, Policarpo. 6 de abril de 1969. Baracaldo.
- Mas Arranz, José Luis. 8 de enero de 1969. Baracaldo.
- Masa de la Calle, Tomás. 18 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Mata García, Miguel Angel. 11 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Mato Rico, Jesús. 29 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Merina Sánchez, Eduardo. 22 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Méndez López, José Pedro. 11 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Mendoza Orán, Oscar. 10 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Merino Martín, Francisco Javier. 5 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Merino Pérez, José Félix. 25 de junio de 1969. Baracaldo.
- Montaña Rodrigo, Miguel. 17 de abril de 1969. Baracaldo.
- Monte Aguado de la Iglesia, José. 26 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Montero García, Luis María. 12 de julio de 1969. Baracaldo.
- Montoro Rupérez, Rodolfo. 19 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Morán Sanz, José Antonio. 16 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Moreno García, Juan Antonio. 8 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Mosteirín Ocerín, Luis. 30 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Muñiz García, Ramón. 9 de abril de 1969. Baracaldo.
- Muñoz Gaspoar, Valentín. 29 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Naranjo Ruiz, José Angel. 18 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Narvaiza Arredondo, Jesús. 2 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Navajo Aniceto, Juan Bosco. 5 de enero de 1969. Baracaldo.
- Nogales García, Jesús María. 16 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Ocaña Ruiz, Francisco José. 13 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Pablo Fernández, Julián. 18 de abril de 1969. Baracaldo.
- Palenzuela Barreiros, Rafael. 22 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Pallá Gómez Calzerrad, Miguel. 29 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Paredes Sánchez, Francisco Javier. 15 de junio de 1969. Baracaldo.
- Parras Taviro, Justo David. 20 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Pasquiél Unanue, Roberto. 10 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Pecharromán Benito, Juan Ignacio. 31 de julio de 1969. Baracaldo.
- Peláez López, Santiago. 25 de julio de 1969. Baracaldo.
- Peña Asteinza, Aitor. 21 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Pérez Calleja, José Angel. 7 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Pérez Córdoba, Juan Carlos. 30 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Pérez de Ana, Juan Manuel. 10 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Pérez Fernández, Miguel Angel. 8 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Pérez Fernández, Miguel Angel. 17 de julio de 1969. Baracaldo.
- Pérez González, Ignacio. 2 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Pérez Getino, Francisco Javier. 9 de julio de 1969. Baracaldo.
- Pérez López, Raúl. 22 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Pérez Márquez, Manuel. 11 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Pérez Pérez, Carlos. 10 de enero de 1969. Baracaldo.
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier. 27 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Pinto Pérez, Miguel Angel. 18 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Plaza Pino, José Ignacio. 23 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Plaza Sánchez, José Luis. 23 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Presencio de Diego, Raúl. 8 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Prieto Gómez, Raúl. 29 de junio de 1969. Baracaldo.
- Prieto Pecharromán, Manuel. 19 de junio de 1969. Baracaldo.
- Prófigo Polo, Antonio. 7 de junio de 1969. Baracaldo.
- Puente de las Heras, Fernando. 4 de junio de 1969. Baracaldo.
- Querejazu Ahedo, Oscar. 20 de junio de 1969. Baracaldo.
- Quintana Fernández, Pablo Ramón. 16 de septiembre de 1969. Baracaldo.
- Ramira López, Oscar. 1 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Ramos Navarro, Francisco José. 19 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Remesal Remesal, Julián. 7 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Reyes Rodríguez, José Luis. 17 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Ríos Morales, José. 29 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Robles Guerrero, Francisco. 3 de junio de 1969. Baracaldo.
- Roca Monte, Gabriel. 18 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Rodríguez Bernardo, José Antonio. 1 de marzo de 1969. Baracaldo.
- Rodríguez de Prado, Isidoro. 19 de febrero de 1969. Baracaldo.
- Rodríguez Ruiz, Iñaki. 13 de enero de 1969. Baracaldo.
- Rollón de Prado, Francisco Javier. 30 de diciembre de 1969. Baracaldo.
- Rondón Guzmán, Carlos. 2 de noviembre de 1969. Baracaldo.
- Rubio de la Montaña, Luis M. 13 de mayo de 1969. Baracaldo.
- Rubio Martínez, Juan. 19 de abril de 1969. Baracaldo.
- Ruiz Arizmendi, José. 1 de agosto de 1969. Baracaldo.
- Ruiz Moreno, Genaro. 17 de julio de 1969. Baracaldo.
- Ruiz Ortiz, Osvaldo. 5 de octubre de 1969. Baracaldo.
- Ruiz Peña, Salvador. 6 de junio de 1969. Baracaldo.
- Ruiz Zarzuela, Manuel. 19 de julio de 1969. Baracaldo.
- Sainz Alonso, Juan Luis. 8 de enero de 1969. Baracaldo.

Sainz de Castro, Enrique. 2 de abril de 1969. Baracaldo.
 San Miguel Ribeira, Ramiro. 30 de mayo de 1969. Baracaldo.
 Sánchez Agudo, José Javier. 26 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Sánchez Barrios, Manuel. 18 de enero de 1969. Baracaldo.
 Sánchez García, José. 23 de junio de 1969. Baracaldo.
 Sánchez González, José María. 11 de julio de 1969. Baracaldo.
 Sánchez Ortiz, Miguel Angel. 20 de diciembre de 1969. Baracaldo.
 Sánchez de Rivas, Rafael. 4 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Sánchez Santiago, Ernesto. 2 de marzo de 1969. Baracaldo.
 San Mamés, Justo Amancio. 14 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Santa María Redondo, Juan Carlos. 14 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Santos González, José Luis. 4 de enero de 1969. Baracaldo.
 Sanz de Diego, Manuel. 26 de enero de 1969. Baracaldo.
 Sanz González, Raúl. 25 de junio de 1969. Baracaldo.
 Seco Fuente, Aitor. 15 de junio de 1969. Baracaldo.
 Serrano Martínez, Roberto. 24 de julio de 1969. Baracaldo.
 Sierra Cintas, Carlos Julio. 12 de noviembre de 1969. Baracaldo.
 Soto Díaz, Luis Ignacio. 30 de diciembre de 1969. Baracaldo.
 Sola Molina, José Manuel. 29 de mayo de 1969. Baracaldo.
 Serrano Martínez, Roberto. 24 de julio de 1969. Baracaldo.
 Serrano Craf, José. 6 de octubre de 1969. Baracaldo.
 Suárez Rodríguez, José Manuel. 10 de noviembre de 1969. Baracaldo.
 Tejido Pérez, Antonio. 14 de mayo de 1969. Baracaldo.
 Tejerina Echevarría, Eduardo. 5 de enero de 1969. Baracaldo.
 Tornabaca García, Fernando. 10 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Torres Anderes, Rafael. 9 de marzo de 1969. Baracaldo.
 Torres Quintanilla, Angel. 14 de marzo de 1969. Baracaldo.
 Terspalacios de la Hoz, Oscar. 7 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Triguero Hierro, Juan Carlos. 30 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Valvueda Santamaría, Luis. 20 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Valdivia Martínez, Jesús María. 5 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Valgallón Esnal, Aitor. 16 de octubre de 1969. Baracaldo.
 Valle Carrasco, Gregorio de. 20 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Vázquez Alonso, José Ignacio. 12 de abril de 1969. Baracaldo.
 Velara Caro, Julián. 2 de diciembre de 1969. Baracaldo.
 Vicente Hernández, Carlos. 3 de marzo de 1969. Baracaldo.
 Vicente Hernández, Gregorio. 22 de abril de 1969. Baracaldo.
 Villacorta Lobato, José Miguel. 1 de enero de 1969. Baracaldo.
 Villalba de la Torre, Fernando. 28 de julio de 1969. Baracaldo.
 Viuda Barquín, José Luis. 27 de septiembre de 1969. Baracaldo.
 Zúñiga Pinto, Jesús. 4 de agosto de 1969. Baracaldo.
 Arnaiz Echevarría, Alberto. 13 de noviembre de 1969. Basauri.
 Calvo Alonso, Luis. 19 de diciembre de 1969. Basauri.

Díaz Banza, Francisco. 3 de marzo de 1969. Basauri.
 Diéguez Ortiz de Mendivil, Víctor. 25 de enero de 1969. Basauri.
 Ecanda Duandikoechea, Alberto. 22 de noviembre de 1969. Basauri.
 Fernández Mendoza, Ignacio. 14 de octubre de 1969. Basauri.
 Fernández Mendoza, Rubén. 14 de octubre de 1969. Basauri.
 Ibarreche Uriguen, Endika. 21 de agosto de 1969. Basauri.
 Lucio González, Fernando. 25 de diciembre de 1969. Basauri.
 Martínez Gastón, Juan. 4 de noviembre de 1969. Basauri.
 Miguel Díez, Juan. 26 de junio de 1969. Basauri.
 Navarro Carrasco, Antonio. 20 de mayo de 1969. Basauri.
 Simón Lanchas, José. 8 de junio de 1969. Basauri.
 Vega Sánchez, Angel. 24 de septiembre de 1969. Basauri.
 Amaya Jiménez, Miguel. 29 de septiembre de 1969. Bilbao.
 Armas Martínez, Arturo. 22 de diciembre de 1969. Bilbao.
 Borja Fuentes, Angel. 21 de agosto de 1969. Bilbao.
 Bragado Pascual, Francisco Javier. 7 de julio de 1969. Bilbao.
 Brabo García, Ramírez. 1 de julio de 1969. Bilbao.
 Echevarría Gabarre, Rafael. 26 de julio de 1969. Bilbao.
 García Miranda, Luis. 23 de febrero de 1969. Bilbao.
 García Rebollo, Francisco. 25 de abril de 1969. Bilbao.
 González Fernández, Luis María. 30 de diciembre de 1969. Bilbao.
 Gorostiza Villar, Javier. 18 de noviembre de 1969. Bilbao.
 Hernández Hernández, Carlos. 14 de junio de 1969. Bilbao.
 Herrero Herrero, Juan Carlos. 18 de octubre de 1969. Bilbao.
 Hidalgo Castaño, Juan Carlos. 23 de mayo de 1969. Bilbao.
 Iglesias Martínez, Antonio. 8 de diciembre de 1969. Bilbao.
 Iglesias Olabe, Luis. 25 de septiembre de 1969. Bilbao.
 Jimenez García, Lorenzo. 10 de agosto de 1969. Bilbao.
 Jiménez Matos, Antonio. 23 de octubre de 1969. Bilbao.
 Martín Sevilla, Juan María. 28 de mayo de 1969. Bilbao.
 Martínez Peña, Iñigo. 21 de octubre de 1969. Bilbao.
 Martínez Peña, Iván. 10 de septiembre de 1969. Bilbao.
 Pérez de la Peña, Rodolfo. 30 de octubre de 1969. Bilbao.
 Rodríguez Pérez, José Antonio. 23 de mayo de 1969. Bilbao.
 Roncoero Villar, Francisco. 11 de mayo de 1969. Bilbao.
 Sainz Temillo, Víctor Manuel. 18 de abril de 1969. Bilbao.
 Tsang Arjona, Paul. 20 de febrero de 1969. Bilbao.
 Tuvilla Sánchez, José Manuel. 22 de junio de 1969. Bilbao.
 Valle Aguado, Fernando. 13 de septiembre de 1969. Bilbao.
 Vega Alto, José Ramón. 10 de octubre de 1969. Bilbao.
 Barreiro García, Luis. 15 de enero de 1969. Erandio.
 Beiztegui Gutiérrez, Valentín. 14 de marzo de 1969. Erandio.
 Bengoa Azpiazu, José. 6 de agosto de 1969. Erandio.

Díez García, Carlos. 8 de mayo de 1969. Erandio.
 Durán Fernández, Victorio. 25 de septiembre de 1969. Erandio.
 Fernández Díaz, Miguel. 30 de septiembre de 1969. Erandio.
 García Martínez, Bruno. 3 de septiembre de 1969. Erandio.
 Gastañaga Eguskiza, Roberto. 13 de junio de 1969. Erandio.
 González Fernández, Ricardo. 23 de julio de 1969. Erandio.
 Laita Uriarte, Sergio. 1 de julio de 1969. Erandio.
 León Reyes, Jesús. 18 de diciembre de 1969. Erandio.
 López de Andrés, Juan. 2 de febrero de 1969. Erandio.
 Patier Urquiaga, Juan. 16 de marzo de 1969. Erandio.
 Romero Fernández, Francisco. 12 de octubre de 1969. Erandio.
 Sanjurjo Díaz, Rodolfo. 14 de septiembre de 1969. Erandio.
 Sobrino Santamaría, José. 3 de diciembre de 1969. Erandio.
 Villas Garamilla, Koldobika. 7 de diciembre de 1969. Erandio.
 Albarrán Rodríguez, Felipe. 10 de junio de 1969. Leioa.
 Aparicio García, José. 3 de agosto de 1969. Leioa.
 Carreras Sánchez, Juan. 6 de febrero de 1969. Leioa.
 Bernaola Bermeosolo, Jesús. 1 de agosto de 1969. Lekeitio.
 Berriozábal Esteibarlandia, Iñigo. 23 de febrero de 1969. Lekeitio.
 Chacartegui Guezuraga, Alexander. 28 de agosto de 1969. Lekeitio.
 Fernández García, Angel. 24 de octubre de 1969. Lekeitio.
 López Urquiola, Patxi. 15 de febrero de 1969. Lekeitio.
 Oñaderra Mayoral, Ignacio. 3 de mayo de 1969. Lekeitio.
 Uribe Trucios, José. 17 de septiembre de 1969. Lekeitio.
 Vázquez Ríos, Juan. Lekeitio.
 Zabala Bustinduy, Unai. 16 de julio de 1969. Lekeitio.
 Barrantes Vicente, Germán. 10 de junio de 1969. Portugalete.
 Gabín Rivero, Juan. 8 de marzo de 1969. Portugalete.
 Gallo Linaje, José. 6 de marzo de 1969. Portugalete.
 García Rivera, Oscar. 24 de enero de 1969. Portugalete.
 González Teso, Miguel. 14 de agosto de 1969. Portugalete.
 Gutiérrez Sanz, Eduardo. 9 de febrero de 1969. Portugalete.
 Gutiérrez Barquín Bastero, Ricardo. 4 de diciembre de 1969. Portugalete.
 Inzausti Quintana, Juan. 10 de febrero de 1969. Portugalete.
 Lafuente Fernández, Aitor. 19 de mayo de 1969. Portugalete.
 Manrique Bermejo, Joaquín. 16 de noviembre de 1969. Portugalete.
 Martín Hernando, Quinterio. 8 de septiembre de 1969. Portugalete.
 Marugán Pascual, Francisco. 21 de octubre de 1969. Portugalete.
 Monge Vivanco, José. 8 de noviembre de 1969. Portugalete.
 Ortíz Pascual, Santiago. 27 de octubre de 1969. Portugalete.
 Pereda de Paz, Pablo. 8 de enero de 1969. Portugalete.
 Quinteiro Vicente, Miguel. 11 de marzo de 1969. Portugalete.
 Sánchez Martínez, Iñigo. 9 de abril de 1969. Portugalete.

Sanz Cruz, José. 2 de mayo de 1969. Portuga-
lete.
Simón Sánchez, José. 17 de agosto de 1969.
Portugalete.
Umarán Brezovsky, Miguel. 22 de mayo de
1969. Portugalete.
Vega García, Pedro. 19 de mayo de 1969.
Portugalete.
Verdugo Rodríguez, Juan. 28 de abril de 1969.
Portugalete.
Alonso Luelmo, Jorge. 6 de febrero de 1969.
Santurce Antiguu.
Baena González, Oscar. 5 de agosto de 1969.
Santurce Antiguu.
Sactillo Suárez, Francisco. 1 de noviembre de
1969. Santurce Antiguu.
Espinar Miguel, Antonio. 6 de noviembre de
1969. Santurce Antiguu.
Fernández Girón, Juan. 21 de septiembre de
1969. Santurce Antiguu.
Fernández Sánchez, Agustín. 17 de abril de
1969. Santurce Antiguu.
Galán García, Miguel. 27 de diciembre de 1969.
Santurce Antiguu.
Gandazábal Requena, Arturo. 19 de marzo de
1969. Santurce Antiguu.
García Calleja, Luis. 28 de febrero de 1969.
Santurce Antiguu.
García Pérez, Aitor. 21 de junio de 1969.
Santurce Antiguu.
García Soto, Joseba. 22 de abril de 1969.
Santurce Antiguu.
Gómez Rodríguez, José. 9 de septiembre de
1969. Santurce Antiguu.
González Pérez, José. 20 de septiembre de
1969. Santurce Antiguu.
Herrerías Velasco, Ricardo. 26 de junio de 1969.
Santurce Antiguu.
Lamelas Allende, Ricardo. 20 de junio de 1969.
Santurce Antiguu.
López González, Enrique. 5 de enero de 1969.
Santurce Antiguu.
Márquez Mesonero, José. 12 de enero de 1969.
Santurce Antiguu.
Martín Cano, Marcos. 16 de junio de 1969.
Santurce Antiguu.
Páez López, Francisco. 22 de mayo de 1969.
Santurce Antiguu.
Pérez Matanzas, David. 9 de mayo de 1969.
Santurce Antiguu.
Prado Báñez, José. 4 de marzo de 1969. San-
turce Antiguu.
Rivas Marugán, Juan. 14 de abril de 1969.
Santurce Antiguu.
Sánchez Povedano, Miguel. 28 de agosto de
1969. Santurce Antiguu.
Tellón Vidal, Francisco. 19 de enero de 1969.
Santurce Antiguu.
Martín Ruiz, Roberto. 1 de mayo de 1969.
Santurce Antiguu.
Fernández del Campo, José. 21 de julio de 1969.
Sestao.
Fraga Rodríguez, Luis. 30 de abril de 1969.
Sestao.
Fuente Gallardo, José. 7 de julio de 1969.
Sestao.
Loza Fernández, José. 2 de abril de 1969.
Sestao.
Martínez de la Hidalga López, Ernesto. 11 de
junio de 1969. Sestao.
Martínez de la Hidalga López, Koldo. 11 de
junio de 1969. Sestao.
Pardo Torres, Miguel. 1 de enero de 1969.
Sestao.
Rodríguez Nieto, Juan. 4 de diciembre de 1969.
Sestao.
Santisteban Díez, Pedro. 5 de julio de 1969.
Sestao.
Sedane López, Aurelio. 5 de enero de 1969.
Sestao.
Tejero García, Antonio. 9 de marzo de 1969.
Sestao.
Vázquez González, Juan. 6 de agosto de 1969.
Sestao.
López Aróstegui Sáenz, Guillermo. 26 de junio
de 1969. Sopelana.

Aguirre Chofles, Francisco. 20 de septiembre de
1969. Ubidea.
Batis Ansoleaga, Juan. 3 de febrero de 1969.
Ubidea.
Benito Rivera, Miguel. 4 de agosto de 1969.
Ubidea.
Miera Rioja, Angel. 27 de diciembre de 1969.
Ubidea.
Olavarieta Iturbe, Jesús. 28 de noviembre de
1969. Ubidea.
Uriarte Capelas, Jokin. 9 de octubre de 1969.
Ubidea.
López Callo, Manuel. 10 de octubre de 1969.
Villaro.
Montero Estebas, Jorge. 10 de junio de 1969.
Villaro.
Moreno Ruiz, Francisco. 1 de julio de 1969.
Villaro.
Iglesias Cid, Juan. 24 de mayo de 1969. Zal-
divar.
Zuricaray Marcilla, José. 30 de marzo de 1969.
Zaldivar.
139 (6755).

Juzgados civiles

Manuel Morales Rosales, hijo de Juan y de
Carmen, natural de Sevilla, nacido el día 25 de
febrero de 1959, vecino de Alcalá de Guadaíra,
domiciliado últimamente en calle Doctor Mara-
ñón, número 33, primero izquierda, con docu-
mento nacional de identidad número 28.563.308,
profesión Camarero, que se halla acusado en
procedimiento especial de urgencia seguido en
este Juzgado de Instrucción de esta capital con el
número 204/1987 por delito de tentativa de robo,
comparecerá ante el mismo en el término de diez
días para constituirse en prisión, y apercibiéndole
que si no lo hace será declarado en rebeldía y le
pararán los perjuicios a que hubiere lugar.
Al propio tiempo se interesa de las autoridades
y Agentes de la Policía Judicial la práctica de
diligencias para la busca y captura del requisito-
riado, ingresándolo en prisión a la disposición de
este Juzgado y procedimiento referido.
Dado en Sevilla a 29 de enero de 1988.-El
Magistrado-Juez.-176 (8585).

★

Monge Kraus, Ricardo, hijo de Francisco y de
Piedad, natural de Madrid, de veinticuatro años
de edad, domiciliado últimamente en Madrid,
calle Benimamet, 51, tercero D, procesado por
robo en el sumario número 53/1987, comparecerá
en término de diez días ante este Juzgado a
responder de los cargos que contra él resulten y
constituirse en prisión, decretado por auto de este
día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
y de pararle los perjuicios que haya lugar en
derecho.

Talavera de la Reina, 1 de febrero de 1988.-El
Secretario.-Visto bueno, el Juez de Instruc-
ción.-178 (8587).

★

Juan Francisco Arraiz Toledo, nacido en Santa
Brígida (Las Palmas) el 26 de abril de 1947, hijo
de Wenceslao Juan y de Carmen, casado, indus-
trial, con domicilio en calle Fernando Guanar-
teme, números 196 y 198, de esta capital, y trabaja
en calle León y Castillo, 367, «Insularsa», y cuyo
actual paradero se ignora, comparecerá ante este
Juzgado de Instrucción número 5, sito en la plaza
San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), dentro del
término de diez días a partir de la publicación del
presente en el «Boletín Oficial del Estado» y
Orden de la Dirección General de Seguridad, para
ser constituido en prisión y practicar con él otras
diligencias en el sumario número 46 de 1987-B
por el delito de violación, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la
busca y presentación de dicho procesado ante este
Juzgado o en la prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de
enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secreta-
rio.-177 (8586).

ANULACIONES

Juzgados militares

Modesto de la Fuente Giménez, hijo de
Modesto y de Simona, natural de Benagéber,
provincia de Valencia, y cuyas señas personales
son desconocidas, sujeto a expediente judicial por
haber faltado a concentración para destino a
Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado
de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de
fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la
requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del
Estado», de fecha 25 de julio de 1969, por haber
prescrito dicha falta.

Valencia, 20 de enero de 1988.-El Teniente,
Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-125
(6575).

Juzgados civiles

Por el presente se deja sin efecto la busca y
captura de Agustín Andrés Parra, de veinte años
de edad, de profesión no consta, natural de
Narbonne (Francia), vecino de Cortes de Baza
(Granada), hijo de Emilio y de Araceli, en virtud
de haber sido habido.

Así está acordado en procedimiento Ley
10/1980, número 40/1985, hoy ejecutoria
43/1985, sobre robo.

Dado en Baza (Granada) a 3 de febrero de
1988.-El Juez.-El Secretario.-194 (9796).

★

Por el presente se deja sin efecto la busca y
captura de Agustín Andrés Parra, de veinte años
de edad, de profesión no consta, natural de
Narbonne (Francia), vecino de Cortes de Baza
(Granada), hijo de Emilio y de Araceli, en virtud
de haber sido habido.

Así está acordado en procedimiento Ley
10/1980, número 10/1984, hoy ejecutoria
32/1984, sobre robo frustrado.

Dado en Baza (Granada) a 3 de febrero de
1988.-El Juez.-El Secretario.-193 (9795).

★

Por el presente se deja sin efecto la busca y
captura de Agustín Andrés Parra, de veinte años
de edad, de profesión no consta, natural de
Narbonne (Francia), vecino de Cortes de Baza
(Granada), hijo de Emilio y de Araceli, en virtud
de haber sido habido.

Así está acordado en procedimiento Ley
10/1980, número 51/1986, sobre robo.

Dado en Baza (Granada) a 3 de febrero de
1988.-El Juez.-El Secretario.-192 (9794).

★

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia
Provincial de Albacete,

Por la presente, se anulan y dejan sin efecto las
órdenes de busca y captura de Francisco Brotóns
Serrano, de veinticuatro años, soltero, escayolista,
hijo de Francisco y Ramona, natural y vecino de
Albacete, pasaje de la Hermandad, 2, tercero
izquierda, a que se refiere la requisitoria de fecha
9-10-1987, relativa a sumario 45/1984, del Juz-
gado de Instrucción de Albacete 2, sobre lesiones,
por haber sido ingresado en prisión.

Dado en Albacete a 18 de enero de 1988.-El
Presidente, Angel Ruiz Aliaga.-El Secretario.-47
(4164).